

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 695

XI LEGISLATURA

5 de noviembre de 2021

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 11-21/PL-000007, Proyecto de Ley de medidas para la renovación y modernización de los establecimientos de alojamiento turístico (precedente del Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio) (*Dictamen de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 2

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD

- 11-21/CCG-000001, Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite de propuestas de resolución*) 11
- 11-21/CCG-000001, Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Inadmisión a trámite de propuestas de resolución*) 73

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

11-21/PL-000007, Proyecto de Ley de medidas para la renovación y modernización de los establecimientos de alojamiento turístico (procedente del Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio)

Dictamen de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Sesión de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 2 de noviembre de 2021

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2021, ha debatido el Proyecto de Ley de medidas para la renovación y modernización de los establecimientos de alojamiento turístico (procedente del Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio), y ha aprobado el siguiente

DICTAMEN

PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS PARA LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO (PROCEDENTE DEL DECRETO-LEY 14/2021, DE 6 DE JULIO)

I

Las medidas de salud pública impuestas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, así como en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, han tenido fuerte impacto para el sector turístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tras las restricciones a la movilidad que obligaron al cierre temporal de los establecimientos, el sector turístico se enfrenta a un escenario todavía incierto y condicionado a la evolución de la situación epidemiológica.

El turismo es una actividad económica estratégica en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Antes de la crisis sanitaria atraía a 32,5 millones de turistas, más del triple de la población de la región, y generaba ingresos por valor de 22.640 millones de euros anuales, equivalentes al 13% de su producto interior bruto. Si se comparan los resultados de la actividad hotelera en Andalucía en el periodo comprendido entre marzo de 2020 y marzo de 2021, respecto de los obtenidos durante los doce meses precedentes, se observa que en ese periodo visitaron los hoteles andaluces un 52% menos de viajeros, experimentándose una disminución en las pernoctaciones del 67% y una reducción en el ingreso por habitación disponible del 42%.

Al impacto global que la crisis sanitaria ha provocado sobre las actividades económicas se suman dos circunstancias que dificultan la recuperación del sector turístico en la Comunidad Autónoma. Por una parte, en comparación con otros destinos, la edad media de los establecimientos de alojamiento turístico andaluces, y especialmente de la planta hotelera, es elevada y el número de establecimientos de alta categoría es muy bajo, por lo que se precisa de una fuerte inversión orientada a reformar las edificaciones y a ampliar los servicios para mejorar su competitividad. Por otra parte, las medidas preventivas de salud impuestas por los poderes públicos a los espacios de pública concurrencia afectan a la forma de organización y aprovechamiento de los establecimientos de alojamiento turístico, que se ven obligados a realizar obras de adaptación para garantizar las condiciones de seguridad sanitaria a los usuarios.

En este contexto, la ley persigue la dinamización económica del sector turístico, posibilitando la modernización de los establecimientos, el aumento de categoría y la adaptación de sus instalaciones a las exigencias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19.

II

Iniciado el proceso de reducción gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social establecidas en las normas dictadas, las actividades económicas, en especial aquellas que prestan servicios en espacios de pública concurrencia, han requerido adaptar los establecimientos para poder acoger las medidas preventivas de salud pública impuestas, quedando condicionada su apertura y funcionamiento a unas limitaciones de aforo que dificultan la plena recuperación de la actividad.

A corto plazo, los esfuerzos de las Administraciones Públicas se han centrado en reforzar los sistemas públicos de salud y en hacer frente a los efectos económicos inmediatos de la crisis sanitaria. Sin embargo, a medio y largo plazo, la pieza clave del proceso de recuperación económica reside en la mejora de la salud ambiental, lo que necesariamente pasa por adaptar los espacios donde se desarrolla la vida colectiva a las nuevas exigencias de salud pública que mejoran el grado de vulnerabilidad de la sociedad frente a futuros brotes epidemiológicos.

El nivel de seguridad sanitaria que pueden llegar a establecer los establecimientos donde se prestan servicios de pública concurrencia constituye, además, un factor clave para recuperar la confianza de los consumidores, lo que incide directamente en la competitividad de las empresas.

Esta coyuntura obliga a las Administraciones Públicas a adoptar medidas para la ejecución de las obras de adaptación de los establecimientos de alojamiento turístico, al objeto de facilitar la recuperación de la actividad económica que venían ejerciendo antes del 14 de marzo de 2020.

En esta línea, cabe destacar las modificaciones legislativas que en el ámbito urbanístico fueron aprobadas mediante el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, a través de las cuales se revisan los procedimientos de intervención administrativa en los actos de edificación, al objeto de eliminar cargas innecesarias o desproporcionadas, priorizando mecanismos de declaración responsable y comunicación previa en aquellas actuaciones que por su alcance y naturaleza no tienen un impacto susceptible de control a través de la técnica autorizatoria.

Entre otras medidas, el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, incorpora la declaración responsable en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, permitiendo con ello que buena parte de las obras necesarias para la adaptación de los establecimientos ubicados sobre suelo urbano puedan realizarse a partir del día siguiente al de la presentación ante la Administración de la documentación correspondiente, lo que reduce de forma significativa el plazo para su ejecución y puesta en funcionamiento.

No obstante, estas medidas resultan insuficientes cuando la adaptación de los espacios requiere de obras de ampliación o reforma y las mismas no pueden realizarse como consecuencia de las limitaciones derivadas del planeamiento urbanístico, por lo que de forma complementaria esta ley establece un margen de flexibilidad en la aplicación de los parámetros urbanísticos al objeto de incentivar las obras de adaptación de los establecimientos turísticos a las medidas preventivas de salud pública.

III

Por otro lado, la ley completa la reciente regulación que se contiene en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), y además, facilita que los establecimientos de alojamiento turístico acometan las actuaciones necesarias para alcanzar la consecución de tres objetivos:

1. Renovar y modernizar la planta de alojamiento turístico de Andalucía para mejorar su nivel de competitividad. Para ello, se incorporan medidas que facilitan la adaptación de los establecimientos a las nuevas exigencias de los usuarios y a las necesidades de mejora de las condiciones ambientales, de seguridad y de accesibilidad que requieren las distintas normas sectoriales.

2. Facilitar a los establecimientos de alojamiento turístico la adaptación a categorías superiores. Ello posibilita la mejora de la calidad y de la variedad de la oferta de los establecimientos. Andalucía necesita ampliar la red de establecimientos de categoría superior y con las medidas propuestas se incentiva la realización de las inversiones que hacen posible una mejora cualitativa de los establecimientos.

3. Apoyar e incentivar a un sector esencial para la economía de la Comunidad Autónoma. Si bien la consecución de los anteriores objetivos resulta deseable en una coyuntura económica de crecimiento, la parálisis de la actividad derivada de la crisis sanitaria ha convertido la materialización de los mismos en una necesidad inaplazable. De esta forma, la presente norma pretende contribuir a la recuperación económica del sector turístico fomentando la inversión empresarial en la mejora de los establecimientos.

El efecto dinamizador sobre el sector turístico de normas similares a la que se contiene en la presente ley ha sido cuantificado en otras Comunidades Autónomas. Así por ejemplo, según diferentes publicaciones, la entrada

en vigor de la disposición adicional cuarta de la Ley 8/2012, de 19 de junio, de Turismo de las Islas Baleares, generó una inversión total superior a los 1.800 millones de euros y la creación de más de 7.500 puestos de trabajo sólo en el sector del alojamiento. Con arreglo a esta norma, además, más de 200 establecimientos hoteleros subieron de categoría. Es de prever, por tanto, que la entrada en vigor de la presente ley tenga un impacto en la economía andaluza, en términos de inversión, igualmente notable.

IV

El ámbito objetivo de aplicación de la medida lo constituyen los establecimientos de alojamiento turístico que se hallen legalmente edificados en suelo urbano y que requieren realizar obras de ampliación o reforma para su renovación y modernización. Para este tipo de obras, se establece un margen de flexibilidad en la aplicación de los parámetros urbanísticos de edificabilidad, ocupación y altura, como medida de carácter excepcional y transitorio de aplicación a las licencias de obras que con esta finalidad se soliciten en el plazo de tres años desde la entrada en vigor de la ley.

Con carácter general, la norma permite incrementar hasta un quince por ciento la edificabilidad y la ocupación en las parcelas donde exista un establecimiento turístico. En determinados supuestos, este porcentaje podrá alcanzar el veinte por ciento para incentivar actuaciones de recualificación que permitan a los establecimientos adaptarse a las categorías superiores.

La regulación es respetuosa con las competencias urbanísticas de los municipios y con la legislación básica en materia de suelo y, además, resulta coherente con la legislación urbanística de la Comunidad Autónoma. En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2.B).c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, si el incremento de edificabilidad necesario para acometer las obras de reforma y ampliación de un establecimiento de alojamiento turístico comporta un incremento del aprovechamiento objetivo superior al diez por ciento, será necesario modificar la ordenación urbanística del instrumento de planeamiento que contenga la ordenación detallada de la parcela, quedando garantizado que la actuación urbanística se sujeta al cumplimiento de los deberes legales establecidos en los artículos 18.2 del texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y 55.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Por otro lado, los proyectos de obra que se acojan a la regulación contenida en esta ley estarán sujetos, en todo caso, a licencia urbanística municipal y precisarán de un informe de la Consejería competente en materia de turismo al objeto de comprobar que el proyecto persigue alguna de sus finalidades. Todas las operaciones de reforma o modernización que se ejecuten en el marco de la ley requerirán, en todo caso, licencia municipal de obra. En este contexto, la nueva norma no alteraría ninguna de las potestades que en la actualidad ejercita el ente local en un proceso de renovación o reforma de un establecimiento hotelero. Tras la entrada en vigor de la ley, el ente local deberá fiscalizar, como ahora, que el proyecto cumple el planeamiento urbanístico y el resto de la normativa de aplicación a la hora de otorgar la correspondiente licencia de obra. La única diferencia consistirá en que deberá aplicar, además, las previsiones de la nueva norma, que conlleva únicamente la alteración de determinados parámetros (edificabilidad, ocupación y uso de cubierta) de dicho planeamiento municipal.

Además, esta exigencia es acorde con las previsiones del artículo 169.bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en la redacción dada por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, ya que al incrementarse la edificabilidad y, en su caso, la altura, estas obras requieren licencia urbanística.

La norma contempla su aplicación a los establecimientos que se hallen legalmente en funcionamiento y cuyos edificios se encuentren en «situación de fuera de ordenación» por tratarse de establecimientos legalmente edificados respecto de los cuales, tras su construcción, se aprobó una innovación de planeamiento que alteró los parámetros urbanísticos de la parcela en la que se encuentran (apartados 1.b y 2 del artículo 34 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre). Se excluye, no obstante, la aplicación del régimen contenido en la normativa a los inmuebles que el planeamiento ha previsto expresamente que deben expropiarse o demolerse por resultar totalmente incompatibles con la ordenación urbanística. Se deja igualmente fuera de su ámbito de aplicación a los edificios en situación de «asimilado a fuera de ordenación» que se regulan en la disposición adicional primera de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (edificios irregulares respecto de los que no se pueden adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística). Los objetivos que se pretenden con la norma difícilmente se alcanzarán si no se incluye dentro de su ámbito a los establecimientos que se edificaron con todas las exigencias legales y que, como consecuencia de una modificación de planeamiento, han quedado en situación de fuera de ordenación. Un número importante de establecimientos hoteleros de la región, en ocasiones debido a que su inauguración tuvo lugar hace décadas, se encuentra en esta situación. Esta circunstancia limita de manera notable las posibilidades de realizar actuaciones de reforma y ampliación en estos inmuebles y, por tanto, cercena en ellos la consecución de los objetivos modernización, recualificación y adaptación de las instalaciones. De ahí que la nueva norma contenga previsiones específicas orientadas a superar temporalmente los obstáculos inherentes a la situación de fuera de ordenación, y a posibilitar la renovación y la modernización de los establecimientos turísticos sujetos a este régimen.

Las medidas contempladas en esta ley se aplicarán a las solicitudes de licencia de obra que se presenten en el plazo de tres años desde la entrada en vigor de la norma. Se trata de una previsión proporcionada, teniendo en cuenta que una parte importante de las operaciones de renovación y mejora requerirá de la previa tramitación de una innovación de planeamiento urbanístico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y de la superación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica contemplado en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 7 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental. Debe tenerse presente, en este sentido, que se aplicará a edificios situados en suelo urbano y que en un número muy importante de situaciones el plan a innovar será el propio Plan General de Ordenación Urbanística del municipio. Aun cuando se están haciendo importantes esfuerzos desde la Administración autonómica por simplificar los procedimientos, se trata de expedientes cuya terminación requiere en la práctica de varios años, dado que precisan de diferentes aprobaciones y de la emisión de informes sectoriales por diversas administraciones, además de los preceptivos trámites de participación ciudadana. El inicio de tales expedientes precisa además de la elaboración de documentos técnicos complejos, cuya redacción sólo se iniciará una vez obtenida la correspondiente financiación. La renovación de un establecimiento turístico requiere igualmente coordinar la ejecución de las diferentes fases de la actuación con el cumplimiento de los compromisos contraídos con los turoperadores. Todas estas circunstancias determinan que entre el momento en que se toma la decisión de llevar a cabo una actuación

de reforma o modernización (lo que acontecerá con la entrada en vigor de la presente ley) y el momento en que se obtiene la licencia de obras y se está en disposición de materializarla transcurren varios años. De ahí que resulte adecuada la previsión contenida en el apartado 5 del artículo 3.

Con ello se incorpora en la legislación andaluza una norma especial y de eficacia inmediata que tiene el carácter de urgente y necesaria, dado que contribuye a la recuperación económica de un sector de la actividad productiva estratégico para la Comunidad Autónoma.

Anualmente se elaborará por la Consejería competente en materia de Turismo una memoria de seguimiento e impacto de las medidas y actuaciones recogidas en la misma, así como un informe final que será remitido al Parlamento de Andalucía tras el plazo previsto en la presente norma en su artículo 3, apartado 5.

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. El objeto de la presente ley es promover la renovación y modernización de los establecimientos de alojamiento turístico mencionados en el apartado 2 de este artículo. Lo dispuesto en esta norma será de aplicación a las actuaciones de mejora de los servicios e instalaciones de los establecimientos para reducir la estacionalidad, la búsqueda o consolidación de nuevos segmentos de mercado o la mejora de los servicios turísticos complementarios, cuyo objetivo sea la consecución de alguna de las siguientes finalidades:

a) Aumentar el grupo o la categoría del establecimiento o, en el caso de los hoteles y hoteles-apartamento clasificados en la categoría de cinco estrellas, alcanzar el calificativo de Gran Lujo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

b) Consolidar nuevos segmentos de mercado o mejorar los servicios complementarios para contribuir a reducir la estacionalidad.

2. La regulación prevista en esta norma tiene un carácter excepcional y transitorio y resultará de aplicación a las solicitudes de licencia de obras de ampliación o reforma de los establecimientos de alojamiento turístico legalmente existentes sobre suelo urbano que ocupen la totalidad de uno o varios edificios y que se encuentren inscritos en el Registro de Turismo de Andalucía, en alguna de las siguientes tipologías:

a) Establecimientos hoteleros.

b) Establecimientos de apartamentos turísticos del grupo edificios/complejos.

c) Campamentos de turismo.

d) Casas rurales.

e) Complejos turísticos rurales.

Artículo 2. *Contenido de la medida.*

1. En la aplicación de las determinaciones urbanísticas de la parcela donde se ubica el establecimiento que sea objeto de obras de ampliación o reforma se podrá incrementar hasta un quince por ciento la

edificabilidad y la ocupación contempladas en el planeamiento o materializadas en la finca, si estas últimas fueran mayores.

2. El incremento regulado en el apartado anterior podrá ser de hasta el veinte por ciento de la edificabilidad y de la ocupación previstas en el planeamiento o materializadas en la parcela, si estas últimas fueran mayores, en el caso de establecimientos que declaren con la actuación proyectada un aumento de grupo o categoría, así como la adquisición del calificativo de Gran Lujo en el caso de hoteles y hoteles-apartamentos clasificados con la categoría de cinco estrellas.

3. En los supuestos anteriores, será necesaria la previa aprobación del instrumento de planeamiento que modifique la ordenación detallada de la parcela cuando el incremento de edificabilidad, derivado de la aplicación de la presente norma, comporte un aumento del aprovechamiento objetivo superior al diez por ciento del previsto en el planeamiento urbanístico o del existente materializado en la parcela, si este último fuera superior. En este caso, la actuación quedará sujeta al cumplimiento de los deberes legales establecidos en los artículos 18.2 del texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y 55.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. A tales efectos, se deberá entregar al Ayuntamiento el equivalente económico del diez por ciento del aprovechamiento correspondiente a la diferencia entre el aprovechamiento objetivo a materializar con la operación de reforma proyectada y el previsto en el planeamiento o el existente si fuera mayor. Igualmente, el deber de ceder los terrenos necesarios para mantener la proporcionalidad y calidad de las dotaciones podrá ser sustituido por la entrega de su equivalente económico, en los términos establecidos en la legislación urbanística.

No será preceptiva la aprobación de un instrumento de planeamiento en el caso de que el proyecto de reforma o ampliación del establecimiento de alojamiento turístico no comporte un aumento del aprovechamiento objetivo superior al diez por ciento del previsto en el planeamiento urbanístico o del existente materializado en la parcela, si este último fuera mayor, bastando en tal caso la obtención de licencia municipal en los términos previstos en esta ley.

4. En la aplicación de lo anterior, como consecuencia de la operación de ampliación o reforma, podrá incrementarse la altura máxima permitida por el planeamiento o la existente, si esta fuera mayor, siempre que sea necesario para ubicar escaleras, ascensores, instalaciones y otros elementos auxiliares de la edificación. Estos elementos no computarán en la edificabilidad máxima permitida.

Igualmente, podrá incrementarse la altura permitida por el planeamiento o la existente, si esta fuera mayor, en cuanto resulte necesario para implantar en la cubierta del edificio servicios complementarios al alojamiento tales como restaurante, gimnasio, spa, solárium, piscina u otros. Las edificaciones y construcciones necesarias para prestar los referidos servicios no podrán ocupar una superficie superior al treinta por ciento de la cubierta, salvo que el planeamiento urbanístico contemple un porcentaje mayor de ocupación por la edificación de este espacio. Dichas edificaciones y construcciones computarán en la edificabilidad máxima permitida sólo si así se establece en las normas del planeamiento que resulte de aplicación y en los términos en que se disponga en tales normas.

5. El proyecto de obras podrá reordenar los volúmenes existentes, prever el aprovechamiento del subsuelo para usos habitables, salvo el de alojamiento, y redistribuir el número de plazas de alojamiento autorizadas. Podrán incrementarse el número de plazas y de unidades de alojamiento hasta en un 10%, siempre que

cumplan las dimensiones mínimas exigidas para cada tipo de establecimiento y para cada tipo de unidad de alojamiento.

6. Lo dispuesto en esta ley se aplicará a los establecimientos legalmente edificados, aun cuando se trate de edificios legalmente erigidos con anterioridad a la entrada en vigor del planeamiento urbanístico municipal que resulte de aplicación y que, como consecuencia de las innovaciones de planeamiento aprobadas desde su construcción, se encuentren en situación de fuera de ordenación. No obstante, no será de aplicación la presente norma en los casos en que el planeamiento urbanístico haya previsto expresamente la expropiación o demolición del edificio por resultar totalmente incompatible con la ordenación urbanística.

7. Lo previsto en los apartados anteriores será de aplicación sin perjuicio de lo previsto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas, y en su desarrollo reglamentario.

Artículo 3. Régimen y duración.

1. Las obras de edificación que se acojan a lo dispuesto en el artículo 2 estarán sujetas, en todo caso, a licencia urbanística, correspondiendo al Ayuntamiento valorar durante el trámite que el proyecto se adecúa a lo dispuesto en la presente norma y, en lo no afectado por las especialidades contempladas en la misma, a la ordenación territorial y urbanística.

Sin perjuicio del otorgamiento de la licencia municipal de obras, deberán obtenerse las autorizaciones o informes administrativos que sean exigidos por la legislación sectorial.

2. En todo caso, con carácter previo al otorgamiento de la referida licencia de obras, y en el ámbito del procedimiento previsto en el artículo 16 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía, la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de turismo, en su informe sobre la adecuación de la declaración responsable de clasificación turística, incorporará la comprobación de que el proyecto de ampliación o reforma incluye alguna de las finalidades mencionadas en el artículo 1.1 de la presente ley, con el plazo de emisión y el sentido en caso de no emisión del informe señalados en el mencionado artículo 16.

3. Las edificaciones resultantes quedarán vinculadas al uso turístico. Esta vinculación deberá ser objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad.

4. Los establecimientos turísticos que hayan ejecutado obras de acuerdo con lo previsto en este artículo quedarán legalmente incorporados al planeamiento municipal.

5. Pueden acogerse a lo previsto en esta ley los proyectos de reforma o ampliación de los establecimientos turísticos mencionados en el artículo 1 para los que, en el plazo de tres años desde la entrada en vigor de la presente norma, se formalicen por parte de sus promotores alguno de los siguientes trámites:

1) La presentación de la solicitud de licencia de obras, si el proyecto no requiere de la tramitación de un instrumento de planeamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.

2) La presentación o solicitud de iniciación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística, del procedimiento de aprobación del instrumento de planeamiento que modifique la ordenación detallada de la parcela, cuando la tramitación de este instrumento resulte exigible según lo establecido en el artículo 2.3

de la presente ley. En estos casos, la solicitud de licencia de obras podrá presentarse una vez vencido el precitado plazo de tres años.

Disposición adicional primera. *Memoria de seguimiento y evaluación.*

La Consejería competente en materia de Turismo elaborará anualmente una memoria de seguimiento y evaluación de las medidas previstas en esta ley y una memoria final al concluir el plazo previsto en el artículo 3.5. Las memorias serán remitidas al Parlamento de Andalucía para su conocimiento y se publicarán en la página web de la Consejería.

Disposición adicional segunda

Lo dispuesto en esta ley será de aplicación a las actuaciones de mejora en los palacios de exposiciones y congresos existentes en la Comunidad Autónoma.

Disposición transitoria única. *Procedimientos de otorgamiento de licencia urbanística en tramitación a la entrada en vigor de la ley.*

La medida prevista en el artículo 2 podrá ser aplicable, a solicitud de la persona interesada, en aquellos procedimientos de otorgamiento de licencia urbanística que estuvieran en tramitación a la entrada en vigor de esta ley, sin que ello tenga la consideración de nueva solicitud de licencia. Para ello la solicitud será acompañada de un modificado del proyecto de obras, adecuado a la regulación de esta ley, y de una nueva declaración responsable conforme a lo previsto en la normativa turística de aplicación.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta ley.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

El secretario de la Comisión,
Macario Valpuesta Bermúdez.
El presidente de la Comisión,
Juan María Cornejo López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD

11-21/CCG-000001, Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las propuestas de resolución presentadas por los GG.PP. Ciudadanos, Unidas Podemos por Andalucía, Popular Andaluz, Vox en Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de octubre de 2021

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Ciudadanos, Unidas Podemos por Andalucía, Popular Andaluz, Vox en Andalucía y Socialista, relativas al debate del estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, como consecuencia del Debate de la Comunicación del Consejo de Gobierno 11-21/CCG-000001, sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presenta para su aprobación las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a presentar de manera urgente una propuesta y calendario de trabajo para la reforma del sistema de financiación autonómica, al objeto de que sea estudiada y consensuada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y fundamentada en los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia,

corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos en función del coste efectivo de los mismos, tal y como constaba en el Dictamen aprobado el 9 de marzo de 2018, asumiendo así el mandato de la Conferencia de Presidentes y para que no se repita el incumplimiento del calendario anunciado reiteradamente por el actual Gobierno de España. En este sentido, mientras se consensua la reforma de un modelo que corrija los desequilibrios verticales (Estado-comunidades autónomas) y horizontales (entre comunidades autónomas), a crear y dotar un fondo transitorio de nivelación que compense la financiación de las comunidades autónomas que resultan infrafinanciadas en términos de habitante ajustado sobre la media, para que cuenten con las mismas oportunidades, y que suponga para Andalucía 900 millones de euros adicionales anuales; así como a aprobar los mecanismos que sean necesarios para impedir que se produzca el desajuste económico financiero resultante del saldo negativo que se generará en 2022 y 2023, cuando se calcule la liquidación definitiva con respecto a las entregas a cuenta recibidas en 2020 y 2021 por la Comunidad Autónoma de Andalucía y entidades locales andaluzas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que otorgue una verdadera participación a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a entidades locales en el diseño y reparto del Plan Next Generation UE y del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia, de manera que se permita un diseño y ejecución de las medidas coordinado, ágil y transparente, así como a adoptar las medidas necesarias de impulso a la ejecución y coordinación de las comunidades autónomas y los distintos receptores de fondos europeos del Plan de Recuperación 2021, para que el previsible impacto en la economía española y andaluza no se vea lastrado por aplazamientos e inejecuciones ocurridas en este año y, en su caso, en los próximos ejercicios.

3. Los anteriores gobiernos de la Junta de Andalucía dejaron un sistema sanitario que adolecía de una importante infrafinanciación con respecto a la media del conjunto de España. La asignación financiera en sanidad del actual Gobierno andaluz ha llegado al reivindicado 7% del PIB, lo que ha propiciado conseguir mejoras palpables para nuestros profesionales, nuestras infraestructuras y ha permitido poner en marcha planes innovadores que nos convierten en un sistema sanitario de referencia. Todo ello unido a un nuevo modelo de gestión eficiente y que sigue objetivos estratégicos ha sido una gran fortaleza para hacer frente al impacto que la pandemia del COVID-19 ha supuesto para el sistema en su conjunto. El avance presupuestario debe seguir en aumento para superar muchas de las carencias que arrastra nuestro sistema después de años de abandono y políticas arbitrarias que han impactado de forma negativa tanto en los profesionales sanitarios como en la calidad de la asistencia sanitaria a los andaluces. Desde el inicio de la actual legislatura, y especialmente durante la pandemia, se ha hecho un gran esfuerzo por incrementar las plantillas de trabajadores sanitarios, pero debemos tener presente que el aumento de inversión del Gobierno andaluz en nuestro sistema público de salud cada vez requiere de mayores esfuerzos porque el Gobierno de España está recortando los fondos y ayudas en sanidad, a pesar del difícil momento que seguimos atravesando.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mantener el esfuerzo financiero en nuestro sistema público de salud, al objeto de conseguir paliar las carencias heredadas por años de recortes y así poder seguir mejorando las plantillas y sus condiciones laborales, la asistencia sanitaria y, especialmente,

la atención primaria, completar la implantación del modelo sociosanitario y la estrategia de investigación en innovación. Para alcanzar estos objetivos, consideramos necesario que, así mismo, el Consejo de Gobierno inste al Gobierno de la nación a aumentar los recursos destinados a Andalucía en materia de sanidad, para hacer frente a la recuperación del sistema, especialmente después del impacto de la pandemia sanitaria, hasta que ésta se dé por terminada.

4. Durante los sucesivos gobiernos socialistas en Andalucía no se ha invertido de manera adecuada en nuestras infraestructuras sanitarias. Esta situación fue especialmente alarmante en el ejercicio 2018, cuando el Gobierno andaluz no invirtió ni un euro de recursos propios en dichas infraestructuras. Además de la insuficiente financiación, los anteriores gobiernos socialistas carecían de criterio objetivo y planes ordenados de infraestructuras que respondieran a las necesidades reales de Andalucía en cada una de las áreas sanitarias y que lograsen dar una cobertura equitativa al conjunto de la población andaluza, con independencia de su lugar de residencia. No podemos dejar de lado las numerosas expectativas creadas por los incontables anuncios de grandes y pequeñas infraestructuras durante décadas en nuestra tierra, que han contribuido a generar un sistema que no daba respuesta a las necesidades reales y que contaba con unas infraestructuras poco adecuadas o, en algunos casos, impracticables para ofrecer el servicio asistencial en condiciones óptimas. El actual Gobierno andaluz ha llevado a cabo una amplia mejora, renovación y adecuación de infraestructuras, acometiendo un destacado plan de inversiones que se ha ido diseñando de acuerdo a los planes provinciales, para ofrecer la mayor objetividad y los resultados más óptimos. Se están haciendo realidad proyectos olvidados durante décadas y se está iniciando el proceso de construcción de otros equipamientos necesarios para completar la red de espacios sanitarios de Andalucía.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las inversiones programadas del último trimestre de 2021 y del ejercicio 2022, y así seguir avanzando en construir una red de infraestructuras adecuadas a las necesidades actuales.

5. Las pequeñas y medianas empresas (*pymes*) desempeñan un papel clave en la economía de la Unión Europea y de España. Según los datos de afiliación publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social para el mes de septiembre, Andalucía, como viene haciendo en el último año, ha alcanzado un nuevo récord de autónomos; en el último mes, se han sumado 963 trabajadores por cuenta propia, lo que supone un 0,17% más, alcanzando la cifra de 561.382. El Gobierno de la Junta de Andalucía ha manifestado que el emprendimiento y el desarrollo empresarial son un motor indiscutible de crecimiento y competitividad de nuestro tejido productivo, lo que es un importante factor para el desarrollo social, puesto que también beneficia a la ciudadanía, garantizando riqueza, empleo y bienestar social. Sin embargo, la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 ha evidenciado la vulnerabilidad de este tejido empresarial y la necesidad de abordar los retos a los que se enfrentan las pequeñas y medianas empresas (*pymes*), incluidos los autónomos. Estos retos son: la dificultad de acceso a la financiación para el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la innovación, la falta de tecnologías y competencias digitales, que obstaculizan la productividad y la competitividad. Todo ello, unido a la dimensión de estas empresas, impide el aprovechamiento de economías de escala y la internacionalización, lo que dificulta la inversión y la innovación.

Por todo ello, y al objeto de impulsar la competitividad de la economía andaluza y promover el crecimiento y el empleo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo planes específicos que refuercen las capacidades empresariales, a través de la formación y el reciclaje profesional, dirigidos a personas desempleadas y ocupadas en general, y apoyar en especial a los emprendedores, en consonancia con las prioridades de la UE en materia de transición ecológica y digital.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a dar celeridad a los trámites que permitan la firma del convenio con la Junta de Andalucía para desarrollar el Plan Integral de Empleo, dando cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional centésima décima octava de los Presupuestos Generales del Estado para 2021, de manera que a la mayor brevedad puedan ser transferidos los 50 millones de euros con que está dotado dicho plan e implementar las medidas de políticas activas de empleo a las cuales se van a destinar dichos fondos.

7. El pasado día 30 de diciembre de 2020, se publicó en el *BOE* la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de forma abreviada LOMLOE, también conocida como ley Celaá. El texto fue aprobado en el Senado sin que se haya aceptado ninguna de las 640 enmiendas presentadas por las diferentes fuerzas políticas representadas, con 142 votos a favor, 112 en contra y 9 abstenciones. Una ley de tanta trascendencia para el desarrollo de un país, como la que regula la educación en todo el territorio nacional, necesita mucho más diálogo y consenso. Sin embargo, han primado otros intereses políticos antes que trabajar por la necesaria mejora del sistema educativo. De hecho, esta norma no supone apenas mejoras para el sistema educativo público de nuestro país y sí una relación de medidas ideológicas que rompen el necesario consenso que ha de tener la educación. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que exista un consenso entre los distintos grupos políticos con representación parlamentaria en Andalucía y con la sociedad civil, a través de la propia comunidad educativa, mediante un Pacto Social por la Educación que permita potenciarla, así como los propios recursos del sistema, que promueva un cambio metodológico y curricular para lograr una más que necesaria adaptación de la educación a las realidades tecnológicas del siglo XXI, que fomente la orientación vocacional del alumnado y que potencie la formación del profesorado en aras de una mejor capacitación de los mismos, basándose para ello en el trabajo desarrollado por los grupos políticos y los representantes de la comunidad educativa en el Grupo de Trabajo para un Pacto Social por la Educación, constituido en el Parlamento de Andalucía y que supone un valioso trabajo de participación y consenso.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, asumiendo como propias las conclusiones de este Grupo de Trabajo, aprobadas hace un año por este Parlamento, inste al Gobierno de la nación a que ponga en marcha aquellas que sean de su competencia y a que promueva también un pacto educativo a nivel estatal, consensuado entre las distintas fuerzas políticas y la comunidad educativa.

8. El Parlamento de Andalucía reconoce el derecho fundamental de las familias a la libre elección de centro educativo, teniendo en cuenta la demanda social, así como la necesidad de garantizar un trato justo a todos los centros sostenidos con fondos públicos, para no discriminar a los alumnos en función del centro

que haya elegido su familia. Además, la educación debe ser gratuita en todas sus etapas y accesible a toda la ciudadanía, y sus profesionales deben ver dignificada su labor, además de con la Ley de Autoridad del Profesorado, recientemente aprobada por este Parlamento, mediante la mejora de sus condiciones salariales.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el derecho de las familias a la libre elección de centro educativo, así como a avanzar hacia la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil, y a que reclame al Gobierno de la nación el apoyo financiero necesario para alcanzar la gratuidad total de esta etapa educativa, tal y como aprobó este Parlamento. En este contexto, como primer paso para alcanzar dicho objetivo, solicite al Gobierno de la nación que la dotación de 123 millones de euros que le corresponden a Andalucía del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MMR) para la gratuidad de la enseñanza en etapa 0-3 puedan destinarse a aumentar los programas de ayudas a las familias para avanzar en la gratuidad y en la universalización progresiva de este servicio educativo con más financiación fuera del MRR, una vez terminado el curso 22/23.

9. Durante la vigencia de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia, hemos podido constatar la necesidad de realizar algunas mejoras tanto en la aplicación y desarrollo de los derechos y prestaciones recogidos en la ley como en el sistema de financiación de la misma. En el año 2020, la aportación de la Administración general del Estado fue del 15,1% del coste total. Eso supone que las comunidades autónomas están soportando el 64,3% de la financiación del sistema y el resto recae sobre los usuarios. Esto se traduce en que, desde el año 2008 hasta la actualidad, Andalucía podría haber atendido a casi todas las personas en situación de dependencia, y, es más, cuando el Estado alcance la misma aportación económica que las comunidades autónomas al sistema de la dependencia, se logrará la plena atención y los plazos para incorporarse al sistema de las personas se reducirán significativamente. Los anteriores gobiernos socialistas de Andalucía se limitaron a poner en marcha el sistema andaluz de la dependencia, pero nunca, en doce años en que les tocó gestionarlo, hicieron mejora alguna. El precio del servicio de ayuda a domicilio se mantuvo congelado en 13 euros la hora desde 2007, así como el precio de las plazas concertadas en centros residenciales. Nunca se desarrolló la normativa que acompañaba a la prestación de asistencia personal y el número de plazas públicas en residencias y unidades de estancia diurna se aumentaba con cuentagotas, siendo Andalucía en este momento, como también lo era en 2007, la Comunidad Autónoma con la ratio más baja en plazas por habitantes, muy por debajo de las recomendadas por la Organización Mundial de la Salud. En esta legislatura se están dando pasos para cambiar esa situación de inmovilismo y mejorar el sistema andaluz de atención a la dependencia. Se han concertado 1.265 plazas nuevas, frente a las 263 que se concertaron en la última legislatura del Partido Socialista, y se ha aumentado el precio de estas plazas. El precio de la ayuda a domicilio también se ha aumentado un 12%, hasta los 14,60 euros la hora. Se están simplificando los procedimientos administrativos para hacerlos más ágiles y se han hecho mejoras tecnológicas en el servicio de teleasistencia. Aun así, somos conscientes de la necesidad de seguir apostando por este sistema de protección social.

Por todo lo expuesto, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que realice los cambios necesarios para mejorar el sistema andaluz de atención a la dependencia, a seguir mejorando el servicio de ayuda a domicilio, incrementando el número de plazas de atención residencial concertadas, reforzando el

programa de teleasistencia, desarrollando la normativa relativa al asistente personal, implementando el modelo sociosanitario en los centros de servicios sociales y creando centros de cuidados intermedios. Y a que, a su vez, inste al Gobierno de la España a realizar una evaluación y revisión de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia, para analizar en qué situación están los derechos de las personas en situación de dependencia y actualizar las características de las prestaciones contempladas en la ley. Una revisión que tiene que incluir la modificación del sistema de financiación, para mantener el carácter finalista y garantista del esfuerzo equitativo entre el Estado y las comunidades autónomas.

10. La situación de crisis sanitaria y social que vivimos hace que Andalucía siga teniendo, junto a otras comunidades autónomas españolas, altas ratios de personas en situación de pobreza y exclusión social. La renta mínima de inserción social de Andalucía, a pesar del refuerzo presupuestario y de personal puestos en marcha durante la pandemia, no es suficiente para ayudar al número de familias andaluzas con necesidades, por lo que se hace necesaria una simplificación y reforma de la normativa para hacerla compatible con el ingreso mínimo vital aprobado por el Gobierno de España y que no está llegando al número de familias prometido. El escaso número de expedientes resueltos y el colapso administrativo que tiene la tramitación por parte de la Administración del Estado han hecho que un año y medio después de su puesta en marcha sólo se hayan beneficiado de esta ayuda una de cada 9 familias de las comprometidas por el Gobierno de España tras su aprobación.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo la puesta en marcha del nuevo ingreso por la infancia y la inclusión compatible con el ingreso mínimo vital, que ponga en el centro las actuaciones a los menores y sus familias, planteando itinerarios de inserción socioeducativos y medidas transversales que favorezcan la incorporación del mercado laboral de los miembros de las unidades familiares que se consideren; por otra parte, se insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a permitir a la Comunidad Autónoma de Andalucía asumir en igualdad de condiciones respecto a otras comunidades la tramitación y gestión del ingreso mínimo vital (IMV), definiendo y delimitando las actuaciones correspondientes a los ayuntamientos, así como que dicha transferencia en la gestión lleve aparejada la transferencia de la dotación económica necesaria para hacer frente a los recursos humanos y materiales necesarios, en aras de evitar el colapso en la tramitación.

11. El grave error del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al no tener en cuenta las propuestas andaluzas en relación a la Política Agraria Común (PAC), y en concreto a la organización de las regiones productivas y a que los ecoesquemas reflejen la diversidad del agro andaluz, puede dar lugar tanto a que grandes comarcas agrarias de Andalucía, que han trabajado muy duro e invertido mucho en modernización, se vean perjudicadas y pierdan fondos de la Política Agraria Común (PAC), como a una tasa plana. Asimismo, no actualizar y revisar los acuerdos comerciales con terceros países y no contemplar mecanismos de regulación de mercado eficaces supondría restar posibilidades al campo andaluz para luchar contra la competencia desleal y hacer frente a las circunstancias del mercado, en concreto a las dificultades de precios.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a aceptar las propuestas para la Política Agraria Común (PAC) formuladas desde

Andalucía en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC, para no lastrar las oportunidades de los agricultores y ganaderos andaluces y que éstos vean minimizada su aportación de la PAC, y a defender ante las instituciones competentes la necesidad de actualizar y revisar los acuerdos comerciales con terceros países y de contemplar mecanismos de regulación del mercado eficaces, tal como viene defendiendo nuestra Comunidad Autónoma.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando una política real de protección del medio ambiente sustentada en hechos, como el Plan Andaluz de Acción por el Clima ya aprobado; el I Plan Integral de Residuos de Andalucía (PIREC 2030), ya en aplicación, y el Proyecto de Ley de Economía Circular de Andalucía, que está en la fase última de tramitación; la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire; las inversiones en modernización del Infoca y las convocatorias de empleo público para el rejuvenecimiento, y estabilidad de su plantilla; la adecuación del Plan Forestal, que será aprobada en 2022; la inversión forestal y, especialmente, su multiplicación para las zonas afectadas por incendios forestales, con atención a los ocurridos hace años y los que recientemente han tenido lugar; la restauración ambiental de Doñana, los proyectos previstos para poner en valor el Parque Nacional de Sierra de las Nieves y el apoyo a la caza sostenible.

13. La crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en la aeronáutica, generando un escenario de gran incertidumbre y una caída de las exportaciones andaluzas en 2020, debido al aplazamiento de pedidos de las aerolíneas, como efecto directo a la restricción de movimientos (vuelos) internacionales. Si bien, a pesar de ello, el Gobierno de Andalucía, consciente del sector estratégico que representa, creó la Estrategia Aeroespacial Andaluza, como instrumento de planificación estratégica, ejecución y evaluación para la mejora de la competitividad de esta industria en los próximos años, así como para propiciar que se diversifique su actividad y fortalecer su internacionalización. Y el motivo no es otro que el sector aeroespacial andaluz factura 2.830 millones de euros, genera un empleo directo de 14.507 puestos de trabajo y está compuesto por 143 empresas, localizadas principalmente en las provincias de Sevilla y Cádiz, teniendo también presencia en Málaga, Córdoba, Jaén y Huelva, contribuyendo este sector con un importante porcentaje creciente al PIB andaluz.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a desarrollar un Plan Estratégico Nacional Aeroespacial, donde integre el Plan Estratégico Aeroespacial Andaluz, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir promoviendo las condiciones para lograr el crecimiento sostenido de la facturación y el empleo de calidad del sector, fomentando la competitividad de la industria aeronáutica andaluza y posibilitando el incremento del peso de las exportaciones.

14. Las sucesivas declaraciones de estado de alarma decretadas por el Gobierno de la nación y las consecuentes restricciones a la libertad de movimiento que el mismo conlleva han provocado que el sector turístico haya sido uno de los más perjudicados por la crisis del coronavirus. En Andalucía, el sector turístico aportaba en el año 2019 el equivalente al 13% del PIB andaluz, con la consecuente generación de empleo. Pero

el impacto de la actual crisis sanitaria ha supuesto que las cifras de este sector se hayan visto reducidas en el 2020 de una manera drástica: apenas 2,5 millones de turistas visitaron Andalucía (una reducción del 77%), lo cual ha tenido un impacto negativo en los ingresos, que oscilan los 15.000 millones de euros, poniendo a su vez en riesgo más de 150.000 puestos de trabajo. El turismo, por ende, es un sector estratégico para la economía andaluza, con un gran peso en el crecimiento económico, el empleo y el desarrollo regional, así como un factor importante de garantía del empleo y una de las principales fuentes de ingresos para Andalucía. Para garantizar la supervivencia del sector turístico y paliar las graves consecuencias del COVID-19, el Gobierno andaluz ha puesto en marcha numerosas medidas tendentes a aliviar su situación económica, como, por ejemplo, las subvenciones dirigidas a entidades declaradas como Municipio Turístico, por valor de 4 millones de euros, y el plan de ayudas para alquileres, dotado con 25.200.000 euros, para autónomos de la hostelería, pequeño comercio, ocio nocturno e infantil, distribuidos en ayudas directas de 1.200 y 4.000 euros, respectivamente. Además, se han convocado incentivos por valor de 130 millones de euros para autónomos de los sectores más afectados por la crisis, entre ellos los turísticos, mediante ayudas directas de 1.000 euros y de 300 euros para autónomos y mutualistas, entre los que se incluye el alojamiento y las agencias de viajes. Incluso se han tenido en cuenta a pymes y autónomos del sector cultural y de espectáculos afectados por la COVID-19, también con ayudas directas. Otras medidas de impulso, promovidas por la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, para la captación de visitantes, ha sido la puesta a disposición del sector del seguro internacional de viajeros, que aporta seguridad médica y confianza a este turista, ofreciéndole un plus desde nuestra comunidad autónoma, o el Bono Turístico Andaluz, que dinamiza el flujo de turismo doméstico. Asimismo, el Gobierno andaluz, dentro del II Acuerdo de Reactivación Económica y Social, articuló una serie de medidas de apoyo al sector, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades del sector, compensando así su caída de ingresos como consecuencia de las diferentes medidas restrictivas vigentes y de las que se han podido beneficiar agencias de viajes, empresas organizadoras de actividades de turismo activo, guías de turismo, hoteles y casas rurales. De esta forma, en 2021 se ha convocado, resuelto o iniciado la tramitación de una veintena de líneas de incentivo destinadas al sector turístico, por un conjunto que supera los 150 millones de euros. Hay que aunar esfuerzos entre todas las administraciones para que el sector turístico andaluz vuelva a ser referente a nivel nacional e internacional. Es necesario reactivar la actividad turística en el plazo más breve posible y con toda la fortaleza que otorga el trabajo conjunto, coordinado y leal entre administraciones públicas.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a aprobar un plan nacional de rescate del sector turístico, con la participación y colaboración de las comunidades autónomas, las diputaciones, los ayuntamientos y el propio sector privado, y a que establezca de forma urgente una modificación en el tipo del IVA que grava el consumo de productos y servicios turísticos, pasando del actual al superreducido del 4%, en consonancia a gobiernos de países de nuestro entorno, para reforzar el sector y su capacidad de competitividad.

15. Consideramos otra oportunidad perdida para el impulso de las infraestructuras ferroviarias e infraestructuras en general de Andalucía los nuevos Presupuestos Generales del Estado para 2022, pues deja olvidados, en unos casos, o presupuestados con cantidades irrisorias, en otros, proyectos de especial importancia para

la cohesión y vertebración de nuestra Comunidad Autónoma, siendo una legislatura en blanco por parte del Gobierno de la nación en materia de infraestructuras del transporte en Andalucía.

Frente a ello, el Gobierno de la Junta de Andalucía está avanzando para la definitiva aprobación y puesta en marcha del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía –PITMA–, cuyo objeto es establecer las estrategias en materia de infraestructuras de transporte y movilidad de Andalucía, así como contribuir en la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación; entre otros, un plan de futuro con el horizonte temporal fijado en 2030, cuya inversión multiplica por cuatro al actual, pasando de los 1.332 millones que recogía el anterior plan (PISTA) a los 5.474 millones de inversión previstos en el PITMA.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a acometer una revisión solvente y rigurosa del mapa ferroviario andaluz y a consensuar un pacto por el ferrocarril que contribuya a revitalizar los servicios e infraestructuras ferroviarias de cercanías y media distancia en nuestra comunidad, claramente deficientes. Igualmente, a adoptar medidas urgentes para planificar la red de conexiones con puertos y áreas logísticas, aprovechando los fondos Next Generation, así como a aumentar el bajo grado de ejecución de los proyectos y obras correspondientes a los tramos de la Red Transeuropea de Transporte que discurren por Andalucía y las líneas de alta velocidad no iniciadas, y a que se comprometa con la financiación de las inversiones contenidas en el PITMA.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a rectificar y paralizar la tramitación de la Ley de Vivienda por entrar en colisión clara y evidente con lo establecido en la Constitución española en relación al derecho a la propiedad privada, por clara injerencia a las competencias atribuidas a comunidades autónomas y ayuntamientos, por haberse elaborado al margen de las comunidades autónomas y por ser muy distante a lo esperado y demandado por el sector, entre otras cuestiones. Del mismo modo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar con la política de promoción y fomento de la construcción de viviendas para aumentar la oferta de viviendas en alquiler asequible, especialmente para colectivos vulnerables, y cuyo resultado es, a día de hoy, que, desde el inicio de legislatura, el Gobierno andaluz haya promovido más de 4.000 viviendas protegidas, la mayoría en alquiler, gracias a los programas de fomento del alquiler, autoconstrucción, adecuación de suelos, con el fin de facilitar su puesta a disposición para la construcción de viviendas protegidas y con el programa de permutas de suelo a cambio de viviendas que realiza la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. A su vez, el Parlamento de Andalucía reitera su firme compromiso con la defensa del derecho constitucional a la propiedad privada y lucha contra la ocupación ilegal de viviendas e insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que proceda a las necesarias modificaciones legislativas en el ámbito penal, administrativo y civil que garanticen y salvaguarden el derecho constitucional a la propiedad privada y combatan de manera eficaz la ocupación ilegal.

17. La Junta de Andalucía está realizando un esfuerzo inversor importante en relación con el refuerzo de efectivos en la Administración de justicia durante los dos últimos años. Se ha realizado una inversión sin precedentes. El Plan Especial de Reactivación de la Administración de Justicia cuenta con un presupuesto

total de 15 millones de euros (en lo social, mercantil, primera instancia, mixtos y penal). La primera fase: septiembre-diciembre 2020, inversión: 7,2 millones. Segunda fase: activa hasta noviembre de 2021, inversión: 7,6 millones. Afecta a 302 órganos judiciales de Andalucía, con la novedad de órganos mixtos y Fiscalía. Sin embargo, nuestra comunidad autónoma necesita más jueces y magistrados para que estas medidas sean efectivas. Es innegable la necesidad de crear nuevas plazas judiciales en Andalucía, dado el índice de litigiosidad que soportan sus órganos judiciales y el dilatado período de tiempo sin acometer una correcta ampliación de la planta judicial, ni tampoco corregir el alto índice de litigiosidad que padece nuestro país. Por otro lado, la perspectiva negativa que surge de la crisis sociosanitaria, además de una paralización sin precedentes del sistema judicial, con una muy grave incidencia en un volumen de pendencia de asuntos que era ya prácticamente inasumible, va a provocar un considerable aumento de ese índice de litigiosidad ya desmesurado, haciendo mucho más necesario aún el incremento de plazas judiciales, máxime en atención a los medios de que dispone la Administración de justicia andaluza, a lo que se añade la dificultosa y, a menudo, ineficiente gestión organizativa. Buena prueba de ello son los informes que regularmente emite el Servicio de Inspección del CGPJ, tras las inspecciones realizadas, en los que normalmente se pone de manifiesto esa necesidad y se aconseja el aumento de la planta de judicial. Junto a este plan de refuerzo, la Junta de Andalucía está trabajando, de la mano de los colegios de abogados y procuradores, mejorando el sistema de pago de los profesionales que prestan su servicio en la asistencia jurídica, abonando la misma en el plazo de veinte días.

En base a todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir trabajando con los Colegios de Abogados y Procuradores para cumplir con el compromiso de proceder a incrementar las cuantías de los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio. Paralelamente, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que continúe con los planes de refuerzo y agilización en aquellos órdenes jurisdiccionales más saturados —situación agravada con la pandemia del COVID-19— e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a que incremente el número de unidades judiciales en Andalucía, priorizando la creación de un número de órganos judiciales adecuados a las necesidades evidenciadas por el TSJA en su ámbito de competencias, en relación con su participación en el procedimiento de creación de unidades judiciales que corresponde al Gobierno del Estado. Y ello en sintonía con la principal institución implicada en el citado procedimiento: el Consejo General del Poder Judicial

18. El estancamiento poblacional, caracterizado por un descenso de la natalidad y el consecuente envejecimiento de la población, así como la despoblación de las zonas rurales, con tendencia a la concentración en núcleos urbanos y la migración hacia ciudades más grandes, otras comunidades autónomas u otros países, es una realidad consolidada desde hace décadas en Andalucía que no podemos obviar. Según datos del Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía (IECA), dos de cada tres de los 787 municipios de la comunidad autónoma han perdido población en el lustro que va entre 2015 y 2020.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar una Estrategia frente al Desafío Demográfico, que aborde de forma transversal la problemática de la despoblación en Andalucía, con la finalidad de tratar de revertir la misma y que a corto, medio y largo plazo garantice la igualdad

de oportunidades, el crecimiento y el desarrollo social y económico, basado en el mantenimiento de la cohesión territorial y el libre ejercicio de los derechos de los andaluces en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, con el objetivo final de que Andalucía sea un auténtico referente a nivel nacional y europeo.

19. Desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se siguen impulsando las medidas incluidas en el Pacto Andaluz por el Agua, aprobado en 2020, con una movilización histórica de recursos económicos en materia de aguas. Se ha continuado con la apuesta por la depuración y la inversión del canon del agua, los proyectos de abastecimiento en alta declarados de interés de la Comunidad Autónoma, la inversión en modernización de regadíos y en aguas regeneradas para obtener recursos hídricos adicionales, la puesta en valor de nuestro patrimonio hidráulico y en especial de nuestras presas, la actuación contra la sequía, la restauración y adecuación ambiental de cauces y la reconstrucción de la planificación hidrológica y de una estructura organizativa en materia de aguas.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a desarrollar las competencias del Estado en esta materia, llevando a cabo las infraestructuras hidráulicas de competencia estatal que están pendientes en Andalucía, que son fundamentales para solucionar el déficit hidrológico estructural de zonas de gran productividad agraria, como Almería, provincia en la que quedan pendientes obras del Estado en materia de ampliación o reparación de desaladoras, construcción de desaladoras, ampliación de la capacidad de depuración de estructuras ya existentes, o en Granada, como las conducciones de la presa de Rules, o en la de Jaén, con las conducciones de la presa de Siles; así como a autorizar los trasvases previstos del Tinto-Odiel-Piedras al Guadalquivir y el Negratín-Almazora, mientras haya agua suficiente en el embalse del Negratín; aprovechando los fondos europeos del Next Generation para avanzar decididamente en las mismas y posibilitar el cumplimiento de las expectativas que tienen los andaluces y determinados sectores económicos fundamentales para nuestra Comunidad.

20. Para desarrollar un modelo económico sustentado en el conocimiento, la creatividad y la innovación, donde la cultura juegue un papel fundamental, es necesario seguir apoyando al sector cultural andaluz desde la iniciativa pública y en colaboración con la iniciativa privada, al objeto de multiplicar los recursos, para lo que es necesario articular una serie de beneficios fiscales que hagan atractiva esa apuesta del sector.

Por otro lado, el año 2022 es un año especial para Andalucía, ya que tienen lugar importantes conmemoraciones culturales que generarán una intensa actividad cultural y patrimonial.

Se cumplen:

- V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo.
- El VIII Centenario del Nacimiento de Alfonso X el Sabio.
- El V Centenario de Antonio de Nebrija.
- El Centenario del Festival del Cante Jondo en Granada.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a elaborar una Ley Estatal de Mecenazgo que contenga los incentivos fiscales que promuevan la implicación de la iniciativa privada en la financiación de la Cultura y el Patrimonio Histórico, así como a

comprometerse presupuestariamente en la programación elaborada por la Junta de Andalucía con motivo de las conmemoraciones del 2022.

21. El marco de la política energética y climática en España se diseña a través del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), cuyo objetivo para 2030 es que un 74% de la generación eléctrica tenga origen renovable, lo que supone todo ello la incorporación de 57.000 megavatios de dicha energía entre 2020 y 2030. En línea con este objetivo, la Junta de Andalucía ha solicitado al Gobierno de España, en su propuesta para la próxima Planificación de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026, contribuir con 26.000 nuevos megavatios (MW) de potencia instalada, es decir, alcanzar al menos el 45 % de los objetivos totales que marca el plan. El potencial bruto actual con el que cuenta Andalucía para el desarrollo de centrales renovables de generación energética asciende a más de 300.000 megavatios. Con ese modelo energético en mente, el Consejo de Gobierno aprobó el pasado 23 de marzo de 2021 la formulación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030, que tiene como principal finalidad impulsar la transición a un modelo energético neutro en carbono, más eficiente, mediante la incorporación de las premisas de la economía circular, que garantice el acceso a una energía segura y sostenible para todos y que impacte en el crecimiento económico y la generación de empleo, ofreciendo oportunidades desde el punto de vista empresarial, industrial y laboral. Estos objetivos se consideran fundamentales en momentos como el actual, donde, a raíz de la escalada desenfadada del precio de la factura eléctrica, es primordial abordar una reforma del modelo energético, menos dependiente de las centrales de gas, cuya materia prima ha alcanzado un elevadísimo coste, así como el precio de los derechos de emisiones de CO₂. A su vez, se prevé que esta transición energética va a generar importantes oportunidades de negocio, innovación y desarrollo industrial. El pasado año, este sector ha invertido 750 millones de euros en nuestra comunidad autónoma y ha creado 3.000 empleos. En la actualidad, la Administración autonómica tiene admitidos a trámite y en diferentes etapas de desarrollo 706 proyectos para la creación de plantas energéticas, que suman una inversión de 17.000 millones de euros y una capacidad de producción de 21.401 megavatios. Para que Andalucía pueda aprovechar todo su potencial renovable, necesita contar con la infraestructura necesaria para que se pueda evacuar toda la energía eléctrica renovable. Estas necesidades se han trasladado al Ministerio de Transición Ecológica en el proceso de planificación de la red de transporte de energía eléctrica con horizonte 2021-2026. A las propuestas del Gobierno de Andalucía, el Ministerio de Transición Ecológica ha respondido con una planificación de actuaciones en la red de nuestra comunidad a todas luces insuficiente. De los 780 millones de inversión en infraestructuras de transporte que le corresponderían a la comunidad, atendiendo a criterios objetivos de población, superficie o consumo eléctrico, se establecen únicamente en dicha planificación 526 millones en inversiones para nuestra región, de los que 299,6 millones se corresponden con actuaciones que ya estaban incluidas en la anterior planificación energética para 2015-2020, pero que no se han acometido en ese periodo y ahora vuelven a incorporarse como si fueran nuevas. La propuesta del Ministerio se ha centrado en reforzar y fomentar el uso de la red existente, más que en ejecutar nuevos ejes estructurales que permitan aumentar la capacidad de evacuación de generación renovable actualmente existente en Andalucía.

Por todo lo expuesto, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno a que, en la planificación de la red de transporte eléctrico para 2021-2026,

se haga una reasignación económica de los recursos previstos y se incluyan las actuaciones de la propuesta realizada por el Gobierno andaluz no consideradas, que por su carácter estratégico son fundamentales para el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad en los próximos años, y de manera que se aproveche el abundante recurso renovable que se dispone en Andalucía tanto para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), como para impulsar un modelo sostenible y a coste accesible a ciudadanos y empresas.

22. El Parlamento de Andalucía apoya la política fiscal llevada a cabo por el actual Gobierno de la Junta de Andalucía, marcada por sucesivas rebajas impositivas progresivas, oportunas, responsables y justas, que han llegado a todos los estratos de renta, especialmente a las clases medias, respetando siempre los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, acabando con el agravio fiscal propiciado por los anteriores gobiernos socialistas, eliminando barreras tributarias a la llegada de inversiones y rentas e incentivando la generación de actividad, empleo y riqueza que permitan el ensanchamiento de las bases tributarias y con ello la mejor financiación de políticas públicas. Gracias a todas estas medidas, Andalucía ha pasado de ocupar el puesto número 16 en el *ranking* autonómico de competitividad fiscal del año 2017, la segunda comunidad con mayor presión fiscal y mayores impuestos de toda España en aquel año, a pasar a ser la sexta Comunidad más atractiva a efectos tributarios en la actualidad. Con el ánimo de continuar con dicha política fiscal, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a suprimir formal y definitivamente el impuesto sobre patrimonio (IP), en consonancia con la recomendación realizada por el Comité de Expertos para la Reforma del Sistema Tributario Español de 2014, y evite su sustitución por otras figuras tributarias similares a cualquier nivel de la Administración pública. La declaración por el impuesto sobre el patrimonio debería tener una función eminentemente censal y no recaudatoria, por lo que su configuración debería redefinirse, revisando además, en paralelo, las múltiples obligaciones actuales de suministro de información a las administraciones públicas sobre el patrimonio personal, a fin de unificar su contenido y forma de presentación, evitando las duplicidades e ineficacias de la situación actual y asegurando la prevalencia de los principios de proporcionalidad y no discriminación.

23. Es de justicia reclamar el importante papel vertebrador que asumen las corporaciones locales en la organización del Estado, asumiendo las competencias más inmediatas respecto a los administrados, hayan sido propias o no. Más, si cabe, ante la dramática situación provocada por la irrupción del COVID-19, donde aquellas han adoptado y puesto en marcha medidas, primero, de contención y lucha contra la pandemia, y posteriormente, para la recuperación económica y atención a necesidades de carácter social. Todo ello sin contar con una financiación adecuada ni suficiente. En este contexto, se hace necesario abordar un nuevo modelo de financiación local que se ajuste a la realidad de las funciones que ejercen los municipios.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a acordar un nuevo modelo estatal de financiación local que establezca un nuevo marco de financiación entre administraciones para que, en base a este, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía pueda definir un nuevo modelo de relación financiera entre la Administración autonómica y

las corporaciones locales de nuestra comunidad, que delimite las competencias que deben corresponder a las corporaciones locales y que garantice una financiación suficiente y estable de los servicios que los ciudadanos demandan. De igual forma, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a aprobar un Plan Especial de Aplazamiento y Fraccionamiento de las deudas que las entidades locales tienen con el Estado, con el fin de contribuir a la recuperación económica de las mismas a través de los diferentes fondos destinados a la reactivación económica de nuestro país.

24. Con la entrada en vigor de la Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, el Gobierno de la nación pretende introducir un «catastrazo» a partir de enero de 2022, que modificará la valoración de los inmuebles a efectos de su tributación en los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD), impuesto sobre sucesiones y donaciones (ISD) e impuesto sobre patrimonio (IP), de modo que la base imponible ya no será el «valor real» de los inmuebles, sino su «valor de mercado», entendiéndose como tal el precio más probable por el cual podría venderse la vivienda, según el valor de las operaciones recogidas por notarios, registradores y el big data del Ministerio de Hacienda, corregido por el nuevo coeficiente de minoración, recientemente elevado del 0'5 al 0'9, lo que supondrá a todos los efectos una importante subida de impuestos encubierta.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que paralice dicho procedimiento de valoración de inmuebles.

25. El Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo recogía de forma clara la necesidad de incorporar cambios para mejorar la agencia SAE, abordando una serie de actuaciones para incrementar su eficacia y efectividad. A ello se unen las mejoras detectadas por la recientemente publicada auditoría operativa sobre dicha entidad, que ha puesto el foco en las funciones de intermediación que le corresponden. Con este objetivo, el Servicio Andaluz de Empleo se encuentra inmerso en un importante proceso de transformación y mejora en su funcionamiento, que pasa por la definición de un nuevo modelo integral de organización y gestión para la mejora de la atención a las personas en desempleo y de la intermediación de las vacantes del sector privado. El acceso a más y mejor información de las capacidades, formación y actitud de las personas en la búsqueda de empleo, junto con el conocimiento del tejido productivo en Andalucía, suponen un cambio radical en la forma de funcionar. La disposición del perfilado estadístico como herramienta de apoyo a la orientación y la toma de decisión sobre las oportunidades de empleo de las personas desempleadas, y la configuración de un plan de ordenación y desarrollo de sus recursos humanos que dé respuesta a las necesidades y retos que el mercado de trabajo andaluz presenta en la actualidad, constituyen elementos significativos de cambio que deben ser aprovechados. Todo ello debe suponer que el SAE avance hacia una organización basada en la información, la capacitación, la modernización y la orientación a resultados, siendo su fin último ofrecer unos servicios de calidad a la ciudadanía y a las empresas andaluzas.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la transformación del SAE, de manera que las personas beneficiarias (trabajadores y empresas) reciban un servicio de mayor

calidad, basado en la información, la evaluación y el uso de herramientas que optimicen sus procesos de búsqueda de ocupación y las políticas de incentivo de empleo.

26. La educación es un pilar básico para nuestra sociedad, y los docentes son, junto al alumnado, los principales protagonistas de ella. La pandemia de COVID-19, que aún estamos superando tras diecinueve meses de dificultades, ha supuesto serios retos para la labor docente, retos ante los cuales nuestro profesorado andaluz ha actuado con incuestionable compromiso profesional y personal. Sin embargo, los sucesivos gobiernos de la nación han olvidado siempre una demanda histórica del profesorado, como la equiparación salarial entre comunidades autónomas, al recibir Andalucía una financiación menor a la que le corresponde proporcionalmente por población y número de alumnos, impidiendo con ello avanzar en mejoras salariales.

Con todo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reclamar al Gobierno de la nación una financiación justa para Andalucía, que la dote de los recursos económicos que por peso y población le corresponden y a los que se ve sistemáticamente negados, para continuar avanzando en la equiparación salarial paulatina entre los docentes de todas las comunidades autónomas.

27. La nueva normativa de FP es muy rígida y no tiene en cuenta las diferentes características y, por tanto, necesidades del tejido productivo de cada región. Las medidas contenidas requieren de mayor diálogo para ir haciendo una implantación progresiva y flexible que permita la mejor accesibilidad al mercado de trabajo posible. Cuestiones como la generalización de la FP Dual o las modalidades de contratación tienen en la ley una visión única, y el tejido productivo no lo es. No todas las empresas tienen la capacidad ni los recursos económicos o humanos para poder atender las exigencias de ley.

El Parlamento insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a activar mecanismos de diálogo activos con las comunidades autónomas y con los agentes sociales que conforman la red de Formación Profesional para articular medidas que permitan adaptarse a las diferentes realidades del tejido productivo y educativo de cada región.

28. La celebración de eventos deportivos de primer nivel en Andalucía ha sido intensa durante este año. Claros ejemplos de ello lo han sido la organización de la Eurocopa 2020 en un tiempo récord en el Estadio de la Cartuja de Sevilla, la Sail GP o el Campeonato de Golf Andalucía Master en la provincia de Cádiz. Este tipo de eventos cuenta con un importantísimo retorno económico en las ciudades donde se celebran, aparte de situar a Andalucía como un territorio referente de calidad para la celebración de eventos futuros. Además, siempre se ha contado con una total garantía sanitaria y de eficiencia, lo que ha conllevado una imagen positiva en todos los visitantes que hemos tenido. Esto, adicionalmente, conlleva la generación de puestos de trabajo y la contratación de empresas locales, provinciales y andaluzas para el desarrollo de los eventos en distintos sectores especialmente castigados por los efectos de la pandemia, como la hostelería, los hoteles, el comercio o los transportes.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que siga realizando esta importantísima apuesta por la realización de eventos deportivos de primer nivel, por el alto impacto deportivo, económico y social que ello conlleva.

29. La erradicación de la violencia de género es uno de nuestros principales retos, tanto de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación como del Gobierno andaluz, siendo la herramienta para combatirla la mejora constante de todos los servicios y recursos de atención especializada a las mujeres. Ello se ha traducido en que, desde el inicio de la legislatura, se ha multiplicado por 10 el presupuesto del teléfono 900 200 999 (pasando de 103.000 euros a superar el millón de euros), también los centros municipales de información a la mujer han recibido una inversión récord de 33 millones para la asistencia a las mujeres, especialmente en el ámbito rural. Y se ha incrementado un 7% el presupuesto del sistema de acogida, asignándose asimismo el doble de financiación para los programas de atención psicológica para la recuperación de las víctimas. Además, recientemente se ha aprobado la creación de una unidad específica en el Instituto Andaluz de la Mujer dedicada a la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género, con la correspondiente dotación de 15 puestos de trabajo.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar desplegando medidas de refuerzo y mejora de todos los servicios esenciales de atención a las mujeres y menores víctimas de violencia de género, como son, entre otros, el teléfono de atención 900 200 999, las casas de acogida, los centros municipales de información a la mujer y los programas de atención psicológica. Asimismo, se insta al Gobierno central a que prorrogue los fondos del Pacto contra la Violencia de Género más allá de 2022.

30. La actividad industrial constituye uno de los pilares estratégicos sobre los que se asienta el crecimiento económico de cualquier sociedad, por su capacidad para generar empleo, atraer inversiones, promover el desarrollo de la I+D+i, y, en definitiva, configurar una economía competitiva y resistente a los ciclos adversos. Los datos y la experiencia vienen a demostrar que, ante una situación de crisis económica, como la generada por la pandemia de COVID-19 a escala mundial, son las regiones más industrializadas las que ofrecen mayor resistencia y capacidad de recuperación. Si bien Andalucía es especialmente vulnerable a coyunturas desfavorables como la que estamos atravesando, y lo es por rasgos estructurales, entre los que despuntan una menor renta per cápita, una tasa de paro elevada y un bajo nivel de industrialización. Y, en este contexto, cabe resaltar el trabajo realizado desde el Gobierno de Andalucía para ofrecer una respuesta ágil, directa y eficiente a las necesidades industriales presentes, propiciando un entorno estable y de confianza para el desarrollo de la actividad industrial, alineado con los objetivos de la nueva Estrategia Industrial Europea presentada por la Comisión para el horizonte 2030.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar impulsando la colaboración público-privada que promueva la atracción de empresas y su localización en Andalucía, así como elaborando los futuros planes estratégicos de fomento industrial para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los horizontes 2025 y 2030, que impulsen el crecimiento del sector en solvencia, dimensión, calidad y valor para la sociedad, alineadas con las políticas de la Unión Europea y orientadas a la transformación ecológica y digital.

31. El Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) nació en 1997 con el objetivo de corregir los desequilibrios económicos de las zonas rurales, así como paliar la problemática de acceso a las prestaciones por desempleo agrario. Mediante cofinanciación entre las Administraciones nacional, autonómica, provincial y

local, se vienen financiando obras y servicios de interés general, lo que propicia, por un lado, la contratación por las corporaciones locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, y por otro, la creación y mejora de infraestructuras básicas en nuestras localidades, como la construcción de centros sociales, parques o jardines, la urbanización de polígonos industriales, la mejora del alumbrado público o la conservación y arreglo de calles y caminos, entre otras. Este programa ha venido en el tiempo a sentar una de las bases y estrategias del desarrollo sostenible en el mundo rural, como es la fijación de la población, suponiendo un gran paso en la lucha contra la despoblación de las zonas rurales, ya que es una herramienta de verdadera cohesión territorial. La evolución de las características del mercado laboral hace también necesaria una revisión de la normativa que regula este programa de empleo agrario. En el momento actual de crisis económica, provocada por la COVID-19, una de las medidas urgentes y necesarias para apoyar la economía y el empleo sería aumentar los créditos que el Estado destina, con cargo a sus presupuestos anuales, al programa de fomento de empleo agrario, para favorecer la inversión en infraestructuras municipales que proporcionen empleo a corto plazo y que sirva de apoyo a la generación de empleo y la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores agrarios. De este modo, la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Administración Local, consignó en los presupuestos para el año 2021 el montante de 62,6 millones de euros, lo que supone un 15 % más que en 2020, igualando por proporcionalidad al porcentaje de incremento del 15% en los Presupuestos Generales del Estado 2021, anunciados por el Gobierno de Pedro Sánchez, aunque finalmente el Gobierno de la nación no llevó a cabo este incremento, destinando a nuestra comunidad autónoma un 5,5% menos de lo anunciado.

Por todo ello, El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que realice un análisis integral de la normativa que regula el PFEA, con el objetivo de adaptarla a las nuevas necesidades y realidades de nuestros municipios, y establezca un plan bianual respecto al PFEA, garantizándose en los ejercicios 2022 y 2023 un incremento de la asignación de un mínimo del 15% cada año.

32. Las entidades locales cuentan con un papel fundamental en la prestación de los servicios públicos, mayoritariamente esenciales, de inmediata incidencia en la ciudadanía, ya que es la primera Administración a la que los ciudadanos acuden cuando quieren solucionar sus problemas. Durante la reciente pandemia, las entidades locales han reforzado la prestación de sus servicios en los momentos en los que los ciudadanos más los necesitaban. De este modo, también, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se les ha apoyado en una apuesta decidida por el municipalismo. De esta forma se ha reducido la deuda que se mantenía con los ayuntamientos en un 88% y además se ha puesto en marcha un programa de aplazamiento y fraccionamiento de las deudas que las entidades locales mantienen con la Junta de Andalucía, con el objeto de que éstas puedan acceder y beneficiarse de los fondos de recuperación europeos. También, como medida de apoyo a las entidades locales, se ha incrementado gradualmente la dotación del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Patrica) en los tres últimos presupuestos. Si entre los ejercicios 2012 y 2018 el fondo se mantuvo constante, congelado en 480 millones de euros, en 2019 se elevó a 489,6 millones y en 2020 se situó en 500 millones. En 2021, el fondo se ha dotado con 510 millones de euros, diez más que el ejercicio precedente. Además de ello, por primera vez en la historia, las

entidades locales autónomas serán destinatarias de la Patrica. Además de ello, desde la Dirección General de Administración Local, durante este año se han puesto en marcha ayudas por valor de 15,10 millones de euros; se ha incrementado el Plan de Cooperación Municipal en un 4,1%, pasando de 1.100 millones de euros a 1.500 millones de euros, y por primera vez se ha atendido a una demanda histórica de las entidades locales autónomas, permitiéndoles participar directamente en la Patrica y dotándolas de una financiación extraordinaria de 2,5 millones de euros para mejorar la prestación de servicios públicos. Sin embargo, durante la actual pandemia, las administraciones locales no han contado con el apoyo y cooperación suficiente del Gobierno de la nación en un momento en el que han realizado un esfuerzo extraordinario para prestar los servicios públicos con todas las garantías.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a la puesta en marcha de un fondo estatal en ayudas directas e incondicionadas a las entidades locales para mejorar la calidad de los servicios públicos.

33. Según los datos de un estudio elaborado por el Observatorio Social La Caixa, publicado en el año 2019, desde el comienzo de la anterior crisis económica se está produciendo «un descenso acelerado de jóvenes propietarios, ya que el 26% de los menores de 29 años tiene un piso en propiedad, frente al 54% en 2008». En el informe también se afirma que para «acceder a una vivienda en propiedad, muchos jóvenes tendrían que dedicar más del 60% de sus ingresos mensuales a pagar el préstamo hipotecario». Así mismo, el Banco de España hizo públicos los resultados del informe titulado «La crisis del COVID-19 y su impacto sobre las condiciones económicas de las generaciones jóvenes», y, en lo que respecta a las condiciones de acceso de los jóvenes a una vivienda, el estudio destaca que la proporción de personas que poseen una vivienda residencial a los 30 años ha disminuido para aquellos ciudadanos que nacieron a partir del año 1980. En concreto, el 7% de los nacidos en 1988 poseía su vivienda principal a los 29 años, y entre los nacidos en 1976, ese porcentaje era del 26%. Sin embargo, la inacción del Gobierno de España en esta materia, a lo que se ha unido la crisis económica y social provocada por la COVID-19, ha tenido su efecto negativo sobre las condiciones de vida de los más jóvenes y ha hecho que el Ejecutivo siga postergando la adopción de medidas dirigidas a ampliar el parque de viviendas en régimen de alquiler a través de la colaboración público-privada, o establecer incentivos efectivos para que los propietarios aumenten el volumen de viviendas en el mercado libre o la pongan a disposición de las administraciones públicas para su gestión como viviendas a precios asequibles y para facilitar la compra por parte de los jóvenes de su primera vivienda en propiedad.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a promover medidas reales y efectivas, para ayudar a las familias y a los jóvenes a acceder a una vivienda digna, mediante un plan nacional de vivienda asequible, así como también a introducir un sistema público de préstamos con un interés cero para la compra de viviendas para jóvenes menores de 35 años y otras personas especialmente vulnerables.

34. Una de las principales actuaciones de mejora de la atención judicial prestada a las mujeres víctimas de violencia de género durante el año 2020 ha consistido en el refuerzo de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía, de forma

integral, con lo que dichas Unidades han contado con más recursos para atender a las mujeres denunciadas. El objetivo de esta medida se ha centrado en mejorar tanto los tiempos de espera en los servicios de guardia y consulta, como la forma de atender a la víctima, tratando de mejorar los procedimientos actualmente establecidos, buscando una atención más personalizada y dando respuesta a la cada vez más demandada valoración del riesgo de la víctima desde el primer momento. Para la puesta en marcha de esta medida se ha mantenido la contratación de un equipo multidisciplinar completo para cada una de las UVIVG de los IMLCF de Andalucía, formado por médico forense, profesional de la psicología, profesional del trabajo social. En total se han contratado 24 personas (8 médicos forenses, 8 psicólogos/as, 8 trabajadores/as sociales). Durante todo el 2020 se ha mantenido la contratación de los 8 médicos forenses de los equipos multidisciplinarios de las UVIVG. Otra medida de mejora de la atención judicial prestada a las mujeres víctimas de violencia de género durante el año 2020 ha consistido en la actuación de refuerzo en los órganos judiciales y fiscalías con competencia en violencia de género, como medida de refuerzo de los juzgados y fiscalías con competencias en violencia de género, como parte del plan necesario para mejorar la asistencia a las mujeres de este tipo de violencia durante el procedimiento judicial, por parte del personal de la Administración de justicia. Para la puesta en marcha de esta medida se ha contratado a un total de 113 funcionarios interinos de la Administración de justicia (99 funcionarios del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y 14 funcionarios del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa). Con estas dos medidas se han destinado en 2020 más de 5 millones de euros y han beneficiado a todas aquellas víctimas que durante el año 2020 se han visto inmersas en un proceso judicial, así como a aquellas que han sido atendidas en las UVIVG, bien se trate de una situación ocurrida en años anteriores o bien de una situación de violencia de género ocurrida durante el año 2020. Hasta el 31 de diciembre de 2020, se ha atendido a 3.258 personas en las guardias por causa de violencia de género, de las cuales, 2.786 han sido mujeres.

Por todo ello, a la vista de la mejora objetiva y cualitativa en la asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género, mejora mantenida este año 2021, el Parlamento de Andalucía valora de forma positiva estas actuaciones e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a presentar ante el Gobierno de España un nuevo plan o propuesta de actuaciones de refuerzo en los ámbitos de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía y de los órganos judiciales y fiscalías con competencia en violencia de género, y, en su virtud, a solicitar el establecimiento o incremento de los créditos adecuados para tal fin, en el marco del pacto de Estado aún vigente.

35. Las cifras oficiales son rotundas: cada 40 segundos, una persona se quita la vida en el mundo, según el último informe de la Agencia Sanitaria de Naciones Unidas, cifra que no deja de crecer año tras año. Ya en 2008, España superaba el número de muertes por suicidios a las producidas por accidentes de tráfico. Esta desgraciada realidad se refleja en todos los segmentos de la población, independientemente de su localización o profesión, si bien colectivos como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se ven especialmente afectados, puesto que, según estudios realizados, el número de muertes por suicidio se estima nueve veces mayor que en el resto de la población española, computándose que un agente se suicida cada 43 días. A pesar de ello, no existe un registro específico de este tipo de muertes, siendo el acceso a los datos uno

de los principales problemas para alcanzar soluciones concretas, así como la dificultad que deriva para el correcto análisis de variables y de excepciones estadísticas. Según los datos oficiales del Ministerio del Interior, entre 2014 y 2018 se suicidaron 107 miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; concretamente, 50 policías y 57 guardias civiles. Sin embargo, estos datos son incompletos, puesto que no se incluye a las Policías Autonómicas, ni a los agentes de Policías Locales. Según datos no oficiales, de asociaciones profesionales y de diferentes estudios realizados, entre 2016 y 2018 se suicidaron 103 funcionarios policiales, siendo 45 guardias civiles, 33 policías nacionales, 19 policías locales y 6 agentes autonómicos, sumándose a esta cifra 23 agentes más durante el año 2019, es decir, un total de 126 suicidios, provocados en un 71% con su arma reglamentaria.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a actualizar y/o en su caso aprobar el Protocolo Antisuicidios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e incremente la asistencia psicológica de estos agentes, a través de grupos de profesionales independientes, a través de un sistema sanitario público y de calidad. Así mismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir trabajando en desarrollar medidas preventivas del suicidio, así como otras asistenciales y formativas, en el contexto de la Unidad Adscrita en Andalucía del Cuerpo Nacional de Policía y de la Policía Local en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, a 28 de octubre de 2021.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,
María Teresa Pardo Reinaldos.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario de Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 147 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta las siguientes propuestas de resolución, como consecuencia del Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con número de expediente 11-21/CCG-000001:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Explorar al máximo las posibilidades de aumento de recaudación y generación de ingresos propios de la Junta de Andalucía, rechazando las rebajas fiscales a las rentas más altas y los grandes patrimonios efectuadas en los últimos ejercicios, mediante la presentación de los correspondientes proyectos de ley de fiscalidad ecológica, actualización de fiscalidad al juego o tasas a las grandes superficies, así como fortalecer todos los mecanismos de inspección para luchar frente al fraude fiscal y la economía sumergida.

2. A la vista de que el presidente de la Junta de Andalucía ha manifestado que un 0,6% de déficit supondría un recorte que repercutiría en los intereses de Andalucía y a la vista de que las reglas fiscales están suspendidas y dicha cifra es sólo una tasa de referencia, incorporar en la propuesta de Presupuestos de 2022 un déficit de al menos el 1,1%.

3. Reclamar al Gobierno central abordar en el año 2022 la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica, en el que se salve la infrafinanciación de Andalucía y trabaje en la armonización en el conjunto del Estado para evitar el *dumping* fiscal.

4. Cumplir con la financiación condicionada consignada en la Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma y en el Plan de Cooperación Municipal, así como la financiación incondicionada, cumpliendo los plazos de calendario de la dotación del fondo de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma andaluza –Patrica–.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reclamar al Gobierno de España continuar con su política, anclada en el diálogo social, de protección del empleo y las iniciativas frente a la precariedad laboral, continuando con los aumentos del SMI y llevando a cabo durante 2022 la reforma laboral.

6. Impulsar un plan de choque en empleo que, entre sus objetivos, se centre en la mejora de los colectivos más castigados y con mayor riesgo de precariedad por la crisis del empleo (jóvenes, mujeres y mayores de 45 años); que entienda el empleo como un instrumento fundamental para la inclusión social, atendiendo especialmente a la inserción de personas desempleadas de larga duración; que garantice la salud y la seguridad en el trabajo, acabando con las elevadas tasas de siniestralidad laboral, y que, a la luz de la fragilidad del actual modelo productivo expuesta tras la dura crisis generada por la COVID-19, permita transitar hacia un modelo que genere empleo estable, de calidad y digno.

7. Garantizar la protección de los derechos laborales de quienes trabajan en empresas que contratan con la Administración andaluza, asegurando entre otros aspectos salarios justos, condiciones laborales dignas y medidas para la conciliación, eliminando la situación de merma de las condiciones laborales de las plantillas de contratadas y subcontratadas que se viene produciendo respecto de servicios esenciales en materia de sanidad y educación, como en el caso de los profesionales de atención telefónica del 061, 112 o Salud Responde y del colectivo de monitores escolares, etc.

8. En el marco de sus competencias, proceder al rescate para la gestión pública del Servicio de Emergencias de Andalucía 112, posibilitando la subrogación del personal. Es necesario un cambio urgente en el modelo de gestión de este servicio, cuyo personal sigue sufriendo unas condiciones de precariedad debido al incumplimiento del pliego de condiciones técnicas por parte de la empresa concesionaria.

9. Impulsar, con urgencia, y en todo caso antes de pasados quince días desde la aprobación de esta resolución, que se recupere la plena presencialidad y libertad de acceso a las dependencias de la Junta de Andalucía de registro, atención al público y las que atienden a la población más vulnerable, quedando la cita previa y la presentación digital de documentos como medidas accesorias que mejoran la relación de la Administración con la ciudadanía.

10. Poner en marcha un Plan Transversal por el Cambio del Modelo Productivo desde tres líneas fundamentales: la Universidad, con una financiación que paulatinamente en cinco años nos iguale a los niveles en inversión europea en I+D+i, como motor; la reindustrialización y la transición energética, como correas de distribución, y la formación y profesionalización, como herramientas fundamentales para romper la dinámica económica andaluza, dependiente estructuralmente, débil ante cualquier coyuntura, que se traduce principalmente en marcar las peores cifras de paro, temporalidad y salario medio.

11. Impulsar una ley de promoción de la industria en Andalucía y un plan de revitalización de la industria andaluza, todo ello enmarcado por una estrategia industrial para Andalucía, abierta a la sociedad y a los agentes económicos, con el objetivo de crear las condiciones para el desarrollo de la industria, la internacionalización de las empresas y la atracción de la inversión productiva para Andalucía.

12. Reforzar estructuralmente la sanidad pública, para la eliminación de las listas de espera, estableciendo 60 días naturales para una intervención quirúrgica, 15 días para consultas externas, 10 para pruebas diagnósticas en general y cero en los procesos oncológicos, garantizando que en 30 días un proceso cancerígeno esté diagnosticado y en tratamiento, así como la dignificación de las condiciones laborales del personal sanitario, garantizando la equiparación salarial durante 2022, acabando con el abuso de la temporalidad y garantizar la actualización salarial a los técnicos auxiliares de enfermería.

13. Garantizar los recursos y medios suficientes para una atención primaria de calidad, con el objetivo de demora cero en atención primaria, comenzando con un mínimo de 15 citas diarias de 10 minutos cada una, introduciendo nuevas especialidades, recuperar los equipos de urgencias perdidos, aumentar los necesarios que garanticen la asistencia de urgencia, especialmente en el medio rural, a la vez que descongestione las urgencias hospitalarias.

14. Presentar la ley de atención temprana en el primer trimestre de 2022, con un incremento presupuestario de, al menos, 25 millones de euros, ampliando la atención temprana más allá de los 6 años, recogiendo la segunda infancia y la adolescencia.

15. Garantizar derechos fundamentales como la eutanasia, eliminando trabas al acceso, al obligar a ratificar el testamento vital, y el aborto, recogido en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, que debe ser garantizado su acceso en todas las provincias (actualmente, en la provincia de Jaén tienen que desplazarse a otras provincias) y retirar las subvenciones a las asociaciones ultracatólicas que acosan a las mujeres en la puerta de las clínicas para abortar.

16. Mejorar la coordinación entre las consejerías implicadas en el tratamiento de la salud mental, a fin de garantizar el intercambio tanto de información como en la puesta en marcha de medidas conjuntas y coordinadas, y a la puesta en marcha de una Unidad de Día para el tratamiento de los TCA en cada una de las ocho provincias andaluzas.

17. Reclamar al Gobierno central continuar con la política frente a la ludopatía, colaborando y llevando a cabo medidas que complementen ese objetivo, revirtiendo los beneficios fiscales al sector del juego, garantizando la autonomía de los ayuntamientos para que éstos puedan modificar sus PGOU, a fin de impedir la proliferación de casas de apuestas en sus localidades, así como implementar medidas y planes de preven-

ción, detección y tratamiento de la ludopatía de forma conjunta con las Consejerías de Educación y Deporte, Salud y Familias, y con la Radio y Televisión Pública de Andalucía.

18. Reforzar estructuralmente la educación pública por medio de la contratación de los 2.700 docentes, 317 orientadores despedidos de los refuerzos COVID este curso y a los 470 orientadores del PROA+ para este curso escolar; recuperar las líneas educativas cerradas en estos años; garantizar la educación pública gratuita de 0 a 3 años; ampliar, hasta cubrir la demanda total de climatización, bilingüismo, aula matinal, comedor, actividades extraescolares y personal para atender las necesidades educativas especiales y las necesidades educativas específicas, alcanzado la ampliación de 45.000 plazas nuevas para la Formación Profesional en Andalucía.

19. Eliminar todas las listas de espera en la tramitación de la Ley de la Dependencia y lograr la tramitación completa de la dependencia en un plazo no superior de tres meses y máximo de 60 días para obtener la calificación del grado de discapacidad; acabar con las listas de espera en el acceso a las prestaciones: servicio de ayuda a domicilio (SAD), pensiones no contributivas (PNC), renta mínima de inserción de Andalucía (RMISA), plazas en residencias de mayores, discapacidad intelectual, enfermos mentales, acceso a pisos tutelados, casa hogar y otros recursos.

20. Poner en marcha antes de un mes la Mesa Andaluza por la Emancipación Juvenil, con representación de las administraciones públicas en Andalucía, agentes sociales, Consejo de la Juventud, entre otros actores, que permita impulsar un pacto para favorecer medidas de Formación, Empleo y Vivienda que facilite la independencia, así como llevar a cabo medidas como un Abono de Transporte Joven, con una tarifa plana y única de 20 euros para menores de 30 años y para distintos medios de transporte de metro, cercanías, autobuses urbanos e interurbanos, con una tarifa de 20 euros que permita moverse dentro de cada provincia por ese precio.

21. Garantizar una oferta individualizada y de calidad de empleo, autoempleo, periodo de prácticas remuneradas o acción formativa, para todos los jóvenes menores de 30 años, en un plazo no superior a cuatro meses, tras haber finalizado su formación o iniciar el desempleo.

22. No dar ni un paso atrás en los derechos alcanzados por las mujeres ni desatender todas las conquistas pendientes, para lo cual es imprescindible llevar acciones que tengan en cuenta todas las discriminaciones y violencias que sufren las mujeres, tales como: rechazar todo tipo de pactos con formaciones políticas abiertamente negacionistas de la violencia machista; poner en marcha la acreditación de la condición de víctima de violencia de género sin necesidad de denuncia, tal y como se recoge en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género; aplicar, en sintonía con la labor llevada a cabo por el Ministerio de Igualdad, políticas activas y efectivas que promuevan la corresponsabilidad y la conciliación personal, familiar y laboral de las mujeres.

23. Crear una Comisión específica para estudio de medidas contra los delitos de odio en el seno del Consejo Andaluz LGTBI, que integre a entidades representativas del colectivo LGTBI y otras víctimas de los delitos

de odio, que tenga la capacidad de hacer un diagnóstico de la realidad y proveer medidas de prevención, formación, dotación y atención a las víctimas, así como a las entidades, y estudiar nuevas vías para acabar con el silencio y el miedo de la víctima a no denunciar frente a la impunidad del agresor. La Consejería con competencias en Igualdad presentará anualmente en el Parlamento de Andalucía una Memoria relativa a los asuntos tratados en la Comisión y las líneas de actuación, tras atender a las demandas de los colectivos, así como a presentar el listado de procedimientos judiciales relativos a delitos de odio en que se ha personado el Gabinete Jurídico de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, desde que la titular de dicha consejería anunció esta promesa en el mes de mayo de 2020.

24. Poner en marcha el Plan Andaluz de Vivienda (PAV) 2022-2026, garantizando 1.000 millones de euros de fondos propios autonómicos para ejecución de las políticas de vivienda, independientemente de la financiación con fondos europeos o estatales, que entre otras medidas contemple la construcción de 40.000 VPO y alojamientos protegidos en alquiler.

25. Llevar a cabo la ejecución de un plan de recuperación de la inversión pública en las infraestructuras que necesita Andalucía, para garantizar la cohesión social, la igualdad de oportunidades, su desarrollo económico, la vertebración, el agua y la solución de determinadas problemáticas vinculadas al territorio, poniendo en marcha el uso, durante 2022, de la plataforma ferroviaria Antequera-Marchena, abandonada en la actualidad, convirtiendo el trazado actual de la vía en un gran corredor verde.

26. Impulsar, junto a otras instituciones y agentes sociales y económicos, una estrategia andaluza por la recuperación del ferrocarril, dentro de una estrategia global de transporte en Andalucía, en la que incorporar de forma prioritaria los proyectos necesarios en esta materia, en una propuesta ambiciosa para los fondos europeos de recuperación y los presupuestos autonómicos y generales.

27. Llevar a cabo la elaboración de un proyecto de ley andaluza sobre rehabilitación y eficiencia energética, que permita, mediante la definición de un marco jurídico basado en la sostenibilidad, la reactivación de los oficios de la construcción, así como la mejora de las condiciones de calidad, accesibilidad, estado de conservación y eficiencia energética de las edificaciones residenciales y sus entornos, así como a instar, a su vez, al Gobierno central para que adopte medidas activas destinadas a promover el fomento del uso y efectiva ocupación de las viviendas que actualmente se encuentran deshabitadas.

28. Aumentar la partida de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, y a publicarlas antes de la finalización del primer trimestre de la anualidad.

29. Cumplir con la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, poniendo en marcha líneas de financiación para investigaciones que avancen en la recuperación de la memoria democrática, un plan de digitalización de archivos de la Guerra Civil y la Dictadura para facilitar la investigación histórica, así como llevar a cabo la exhumación de Queipo de Llano de la Macarena.

30. Revertir el recorte de los presupuestos de la política andaluza de cooperación internacional que venimos sufriendo desde el año 2018, en el que la AOD andaluza alcanzó el 0,14% del presupuesto, frente al 0,07% del año 2020, y trabajar por el fortalecimiento de la cooperación internacional como seña de identidad propia recogida en su Estatuto de Autonomía, considerándola una política pública necesaria para promover soluciones globales para problemas globales y un objetivo de la Comunidad Autónoma. En este sentido, se precisa que los presupuestos autonómicos del año 2022 hagan suyo el principio de solidaridad del Fondo Europeo de Reconstrucción, a través de una vigorosa política andaluza de cooperación internacional, en línea con lo recogido en el Pacode 2020-2023: en la senda para alcanzar el 0,7%, el objetivo es que el presupuesto aumente, al menos, de forma proporcional al propio presupuesto de la Junta de Andalucía.

31. Presentar, en el primer trimestre de 2022, la Ley de Bienestar Animal de Andalucía, como apuesta de forma decidida por el bienestar animal. Es incuestionable que los animales son seres sintientes y se hace necesaria la aplicación de políticas que garanticen su protección.

32. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la ampliación del centro de almacenamiento de residuos radioactivos de El Cabril (Córdoba) y se opone frontalmente a destinar partidas de dinero público que pretendan seguir promoviendo el traslado de residuos nucleares en cualquier lugar de Andalucía. Para ello, se insta a la Junta de Andalucía, en coordinación con el Gobierno de España, a poner fin a los vertederos nucleares localizados en Andalucía.

33. Realizar una transición hacia la eliminación de las macrogranjas en Andalucía y una apuesta decidida por la ganadería y agricultura extensivas, modelo que luche contra el sometimiento de productores y consumidores a grandes cadenas de distribución y grupos de inversión, se apueste por un modelo agroganadero que garantice el relevo generacional, la visualización de las mujeres en el sector, profundice y fortalezca los mecanismos que permitan la transición ecológica a un nuevo modelo de producción agroalimentario alineado con los objetivos de sostenibilidad y de lucha contra el cambio climático, permita fijar población al territorio.

34. Transformar los contratos del personal eventual del dispositivo Infoca en contratos fijos discontinuos; garantizar que todas las vacantes estructurales del dispositivo Infoca pertenecientes al grupo operativo (bomberos forestales especialistas, bomberos forestales conductores de VCI y bomberos forestales técnicos de operaciones) sean ocupadas con personal interino, mientras estas plazas puedan ser ocupadas a través de ofertas públicas de empleo; que las OPE de este sector se saquen de manera anual, tal y como indica el propio convenio colectivo, con la tasa de reposición del 100%; que se proceda al pago del complemento de antigüedad para el personal de la agencia AMAYA, por tratarse de trabajadores públicos a los que no se les reconoce este derecho; reclamar ante la TGSS el coeficiente reductor para los bomberos forestales, y garantizar una segunda actividad digna, llegado el límite de edad de permanencia en primera línea de fuego, y a realizar las acciones pertinentes ante los organismos competentes para que se reconozcan como enfermedades profesionales las generadas por la actividad de los bomberos forestales.

35. Poner en marcha una partida presupuestaria destinada a un programa en el que, en colaboración con el sector empresarial concernido y los ayuntamientos del entorno, erradique los asentamientos chabo-

listas de temporeras en Huelva y Almería, y se dote de alojamientos dignos a las trabajadoras que resultan esenciales para esa actividad económica.

Parlamento de Andalucía, a 28 de octubre de 2021.
La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz, como consecuencia del debate de la Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el Estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 11-21/CCG-000001, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a presentar de manera urgente una propuesta y calendario de trabajo para la reforma del sistema de financiación autonómica, al objeto de que se estudie y consensue en el Consejo de Política Fiscal y Financiera un modelo fundamentado en los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia y corresponsabilidad fiscal, que garantice el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos tal y como constaba en el Dictamen aprobado el 9 de marzo de 2018, asumiendo así el mandato de la Conferencia de Presidentes, y todo ello para que no se repita el incumplimiento del calendario anunciado reiteradamente por el actual Gobierno de España. En este sentido, mientras se consensua la reforma del modelo que corrija los desequilibrios verticales (Estado-comunidades autónomas) y horizontales (entre comunidades autónomas) del actual sistema, se cree y dote un fondo transitorio de nivelación que compense la financiación de las comunidades autónomas que resultan a día de hoy infrafinanciadas en términos de población ajustada sobre la media, para que puedan contar con las mismas oportunidades, y que suponga para Andalucía 900 millones de euros adicionales anuales.

Así como a aprobar los mecanismos necesarios que permitan a las administraciones territoriales mantener la financiación de los servicios públicos fundamentales como la sanidad, la educación y la dependencia durante los ejercicios 2022 y 2023, años en los que coincide el impacto de la crisis COVID sobre las finanzas autonómicas y locales, por las particularidades del modelo de financiación, con la consolidación de las necesidades de inversiones en medidas anti-COVID en los ámbitos sanitario, educativo, social y económico.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que otorgue una verdadera participación a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a las entidades locales en el diseño y reparto del Plan Next Generation UE y del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia, de manera que se permita un diseño y ejecución de las medi-

das coordinado, ágil y transparente, así como a adoptar las medidas necesarias de impulso a la ejecución y coordinación con las comunidades autónomas y los distintos receptores de fondos europeos del Plan de Recuperación 2021, para que el previsible impacto en la economía española y andaluza no se vea lastrado por aplazamientos e inejecuciones ocurridas en este año y, en su caso, en los próximos ejercicios.

3. Los anteriores gobiernos de la Junta de Andalucía dejaron un sistema sanitario que adolecía de una importante infrafinanciación con respecto a la media del conjunto de España. La asignación financiera en sanidad del actual Gobierno andaluz ha superado al reivindicado 7% del PIB, lo que ha propiciado conseguir mejoras palpables para nuestros profesionales, nuestras infraestructuras y ha permitido poner en marcha planes innovadores que nos convierten en un sistema sanitario de referencia. Todo ello, unido a un nuevo modelo de gestión eficiente y que sigue objetivos estratégicos, ha sido una gran fortaleza para hacer frente al impacto que la pandemia del COVID-19 ha supuesto para el sistema en su conjunto. El avance presupuestario debe seguir en aumento para superar muchas de las carencias que arrastra nuestro sistema, después de años de abandono y políticas arbitrarias que han impactado de forma negativa tanto en los profesionales sanitarios como en la calidad de la asistencia sanitaria a los andaluces. Desde el inicio de la actual legislatura, y especialmente durante la pandemia, se ha hecho un gran esfuerzo por incrementar las plantillas de trabajadores sanitarios, pero debemos tener presente que el aumento de inversión del Gobierno andaluz en nuestro sistema público de salud cada vez requiere de mayores esfuerzos porque el Gobierno de España está recortando los fondos y ayudas en sanidad, a pesar del difícil momento que seguimos atravesando.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mantener el esfuerzo financiero en nuestro sistema público de salud, al objeto de conseguir paliar las carencias heredadas por años de recortes y así poder seguir mejorando las plantillas y sus condiciones laborales, la asistencia sanitaria y, especialmente, la atención primaria, completar la implantación del modelo sociosanitario y la estrategia de investigación en innovación. Para alcanzar estos objetivos, consideramos necesario que, asimismo, el Consejo de Gobierno inste al Gobierno de la nación a aumentar los recursos destinados a Andalucía en materia de sanidad, para hacer frente a la recuperación del sistema, especialmente después del impacto de la pandemia sanitaria, hasta que ésta se dé por terminada.

4. Durante los sucesivos gobiernos socialistas en Andalucía no se ha invertido de manera adecuada en nuestras infraestructuras sanitarias. Esta situación fue especialmente alarmante en el ejercicio 2018, cuando el Gobierno andaluz no invirtió ni un euro de recursos propios en dichas infraestructuras.

Además de la insuficiente financiación, los anteriores gobiernos socialistas carecían de criterio objetivo y planes ordenados de infraestructuras que respondieran a las necesidades reales de Andalucía en cada una de las áreas sanitarias y que lograsen dar una cobertura equitativa al conjunto de la población andaluza, con independencia de su lugar de residencia.

No podemos dejar de lado las numerosas expectativas creadas por los incontables anuncios de grandes y pequeñas infraestructuras durante décadas en nuestra tierra, que han contribuido a generar un sistema que no daba respuesta a las necesidades reales y que contaba con unas infraestructuras poco adecuadas o, en algunos casos, impracticables para ofrecer el servicio asistencial en condiciones óptimas.

El actual Gobierno andaluz ha llevado a cabo una amplia mejora, renovación y adecuación de infraestructuras, acometiendo un destacado plan de inversiones que se ha ido diseñando de acuerdo a los planes provinciales para ofrecer la mayor objetividad y los resultados más óptimos. Se están haciendo realidad proyectos olvidados durante décadas y se está iniciando el proceso de construcción de otros equipamientos necesarios para completar la red de espacios sanitarios de Andalucía.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las inversiones programadas del último trimestre de 2021 y del ejercicio 2022, y así seguir avanzando en construir una red de infraestructuras adecuadas a las necesidades actuales.

5. Las pequeñas y medianas empresas (pymes) desempeñan un papel clave en la economía de la Unión Europea y de España. Según los datos de afiliación publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social para el mes de septiembre, Andalucía, como viene haciendo en el último año, ha alcanzado un nuevo récord de autónomos; en el último mes, se han sumado 963 trabajadores por cuenta propia, lo que supone un 0,17% más, alcanzando la cifra de 561.382.

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha manifestado que el emprendimiento y el desarrollo empresarial son un motor indiscutible de crecimiento y competitividad de nuestro tejido productivo, lo que es un importante factor para el desarrollo social, puesto que también beneficia a la ciudadanía, garantizando riqueza, empleo y bienestar social.

Sin embargo, la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 ha evidenciado la vulnerabilidad de este tejido empresarial y la necesidad de abordar los retos a los que se enfrentan las pequeñas y medianas empresas (pymes), incluidos los autónomos. Estos retos son: la dificultad de acceso a la financiación para el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la innovación, la falta de tecnologías y competencias digitales, que obstaculizan la productividad y la competitividad. Todo ello, unido a la dimensión de estas empresas, impide el aprovechamiento de economías de escala y la internacionalización, lo que dificulta la inversión y la innovación.

Por todo ello, y al objeto de impulsar la competitividad de la economía andaluza y promover el crecimiento y el empleo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo planes específicos que refuercen las capacidades empresariales, a través de la formación y el reciclaje profesional, dirigidos a personas desempleadas y ocupadas en general, y apoyar en especial a los emprendedores en consonancia con las prioridades de la UE en materia de transición ecológica y digital.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a dar celeridad a los trámites que permitan la firma del convenio con la Junta de Andalucía para desarrollar el Plan Integral de Empleo, dando cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional centésima décima octava de los Presupuestos Generales del Estado para 2021, de manera que a la mayor brevedad puedan ser transferidos los 50 millones de euros con que está dotado dicho plan e implementar las medidas de políticas activas de empleo a las cuales se van a destinar dichos fondos.

7. El pasado día 30 de diciembre de 2020 se publicó en el *BOE* la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de forma abreviada

LOMLOE, también conocida como ley Celaá. El texto fue aprobado en el Senado sin que se haya aceptado ninguna de las 640 enmiendas presentadas por las diferentes fuerzas políticas representadas, con 142 votos a favor, 112 en contra y 9 abstenciones. Una ley de tanta trascendencia para el desarrollo de un país, como la que regula la Educación en todo el territorio nacional, necesita mucho más diálogo y consenso. Sin embargo, han primado otros intereses políticos antes que trabajar por la necesaria mejora del sistema educativo.

De hecho, esta norma no supone apenas mejoras para el sistema educativo público de nuestro país y sí una relación de medidas ideológicas que rompen el necesario consenso que ha de tener la educación.

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que exista un consenso entre los distintos grupos políticos con representación parlamentaria en Andalucía y con la sociedad civil, a través de la propia comunidad educativa, mediante un Pacto Social por la Educación que permita potenciarla, así como los propios recursos del sistema, que promueva un cambio metodológico y curricular para lograr una más que necesaria adaptación de la educación a las realidades tecnológicas del siglo XXI, que fomente la orientación vocacional del alumnado y que potencie la formación del profesorado en aras de una mejor capacitación de los mismos, basándose para ello en el trabajo desarrollado por los grupos políticos y los representantes de la comunidad educativa en el Grupo de Trabajo para un Pacto Social por la Educación, constituido en el Parlamento de Andalucía y que supone un valioso trabajo de participación y consenso.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, asumiendo como propias las conclusiones de este Grupo de Trabajo, aprobadas hace un año por este Parlamento, inste al Gobierno de la nación a que ponga en marcha aquellas que sean de su competencia y a que promueva también un pacto educativo a nivel estatal, consensuado entre las distintas fuerzas políticas y la comunidad educativa.

8. El Parlamento de Andalucía reconoce el derecho fundamental de las familias a la libre elección de centro educativo, teniendo en cuenta la demanda social, así como la necesidad de garantizar un trato justo a todos los centros sostenidos con fondos públicos, para no discriminar a los alumnos en función del centro que haya elegido su familia. Además, la educación debe ser gratuita en todas sus etapas y accesible a toda la ciudadanía, y sus profesionales deben ver dignificada su labor, además de con la Ley de Autoridad del Profesorado, recientemente aprobada por este Parlamento, mediante la mejora de sus condiciones salariales.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el derecho de las familias a la libre elección de centro educativo, así como a avanzar hacia la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil, y a que reclame al Gobierno de la nación el apoyo financiero necesario para alcanzar la gratuidad total de esta etapa educativa, tal y como aprobó este Parlamento. En este contexto, y como primer paso para alcanzar dicho objetivo, solicite al Gobierno de la nación que la dotación de 123 millones de euros que le corresponden a Andalucía del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MMR) para la gratuidad de la enseñanza en etapa 0-3 puedan destinarse a aumentar los programas de ayudas a las familias para avanzar en la gratuidad y en la universalización progresiva de este servicio educativo, con más financiación fuera del MRR, una vez terminado el curso 22/23.

9. Durante la vigencia de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia, hemos podido constatar la necesidad de realizar algunas mejoras tanto en la aplicación y desarrollo de los derechos y prestaciones recogidos en la ley como en el sistema de finan-

ciación de la misma. En el año 2020, la aportación de la Administración general del Estado fue del 15,1% del coste total. Eso supone que las comunidades autónomas están soportando el 64,3% de la financiación del sistema y el resto recae sobre los usuarios. Esto se traduce en que, desde el año 2008 hasta la actualidad, Andalucía podría haber atendido a casi todas las personas en situación de dependencia, y, es más, cuando el Estado alcance la misma aportación económica que las comunidades autónomas al sistema de la dependencia, se logrará la plena atención y los plazos para incorporarse al sistema de las personas se reducirán significativamente.

Los anteriores gobiernos socialistas de Andalucía se limitaron a poner en marcha el sistema andaluz de la dependencia pero nunca, en doce años que les tocó gestionarlo, hicieron mejora alguna. El precio del servicio de ayuda a domicilio se mantuvo congelado en 13 euros la hora desde 2007, así como el precio de las plazas concertadas en centros residenciales. Nunca se desarrolló la normativa que acompañaba a la prestación de asistencia personal y el número de plazas públicas en residencias y unidades de estancia diurna se aumentaba con cuentagotas, siendo Andalucía en este momento, como también lo era en 2007, la Comunidad Autónoma con la ratio más baja en plazas por habitantes, muy por debajo de las recomendadas por la Organización Mundial de la Salud.

En esta legislatura se están dando pasos para cambiar esa situación de inmovilismo y mejorar el sistema andaluz de atención a la dependencia. Se han concertado 1.265 plazas nuevas, frente a las 263 que se concertaron en la última legislatura del Partido Socialista, y se ha aumentado el precio de estas plazas. El precio de la ayuda a domicilio también se ha aumentado un 12%, hasta los 14,60 euros la hora. Se están simplificando los procedimientos administrativos para hacerlos más ágiles y se han hecho mejoras tecnológicas en el servicio de teleasistencia. Aun así, somos conscientes de la necesidad de seguir apostando por este sistema de protección social.

Por todo lo expuesto, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que realice los cambios necesarios para mejorar el sistema andaluz de atención a la dependencia, a seguir mejorando el servicio de ayuda a domicilio, incrementando el número de plazas de atención residencial concertadas, reforzando el programa de teleasistencia, desarrollando la normativa relativa al asistente personal, implementando el modelo sociosanitario en los centros de servicios sociales y creando centros de cuidados intermedios, y a que a su vez inste al Gobierno de España a realizar una evaluación y revisión de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia, para analizar en qué situación están los derechos de las personas en situación de dependencia y actualizar las características de las prestaciones contempladas en la ley. Una revisión que tiene que incluir la modificación del sistema de financiación para mantener el carácter finalista y garantista del esfuerzo equitativo entre el Estado y las comunidades autónomas.

10. La situación de crisis sanitaria y social que vivimos hace que Andalucía siga teniendo, junto a otras comunidades autónomas españolas, altos ratios de personas en situación de pobreza y exclusión social.

La renta mínima de inserción social de Andalucía, a pesar del refuerzo presupuestario y de personal puestos en marcha durante la pandemia, no es suficiente para ayudar al número de familias andaluzas con necesidades, por lo que se hace necesaria una simplificación y reforma de la normativa para hacerla com-

patible con el ingreso mínimo vital aprobado por el Gobierno de España y que no está llegando al número de familias prometido. El escaso número de expedientes resueltos y el colapso administrativo que tiene la tramitación por parte de la Administración del Estado ha hecho que, un año y medio después de su puesta en marcha, sólo se haya beneficiado de esta ayuda una de cada 9 familias de las comprometidas por el Gobierno de España tras su aprobación.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo la puesta en marcha del nuevo ingreso por la infancia y la inclusión, compatible con el ingreso mínimo vital, que ponga en el centro las actuaciones a los menores y sus familias, planteando itinerarios de inserción socioeducativos y medidas transversales que favorezcan la incorporación del mercado laboral de los miembros de las unidades familiares que se consideren; por otra parte, se insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a permitir a la Comunidad Autónoma de Andalucía asumir, en igualdad de condiciones respecto a otras comunidades, la tramitación y gestión del ingreso mínimo vital (IMV), definiendo y delimitando las actuaciones correspondientes a los ayuntamientos, así como que dicha transferencia en la gestión lleve aparejada la transferencia de la dotación económica necesaria para hacer frente a los recursos humanos y materiales necesarios, en aras de evitar el colapso en la tramitación.

11. El grave error del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al no tener en cuenta las propuestas andaluzas en relación a la Política Agraria Común (PAC), y en concreto a la organización de las regiones productivas y a que los ecoesquemas reflejen la diversidad del agro andaluz, puede dar lugar tanto a que grandes comarcas agrarias de Andalucía, que han trabajado muy duro e invertido mucho en modernización, se vean perjudicadas y pierdan fondos de la Política Agraria Común (PAC) como a una tasa plana. Asimismo, no actualizar y revisar los acuerdos comerciales con terceros países y no contemplar mecanismos de regulación de mercado eficaces supondría restar posibilidades al campo andaluz para luchar contra la competencia desleal y hacer frente a las circunstancias del mercado, en concreto a las dificultades de precios.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a aceptar las propuestas para la Política Agraria Común (PAC) formuladas desde Andalucía en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC, para no lastrar las oportunidades de los agricultores y ganaderos andaluces, y que éstos vean minimizada su aportación de la PAC, y a defender ante las instituciones competentes la necesidad de actualizar y revisar los acuerdos comerciales con terceros países y de contemplar mecanismos de regulación del mercado eficaces, tal como viene defendiendo nuestra Comunidad Autónoma.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando una política real de protección del medio ambiente, sustentada en hechos como el Plan Andaluz de Acción por el Clima, ya aprobado; el I Plan Integral de Residuos de Andalucía (PIREC 2030), ya en aplicación, y el Proyecto de Ley de Economía Circular de Andalucía, que está en la fase última de tramitación; la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire; las inversiones en modernización del Infoca y las convocatorias de empleo público para el rejuvenecimiento y estabilidad de su plantilla; la adecuación del Plan Forestal, que será aprobada en 2022; la inversión forestal y especialmente su multiplicación para las zonas afectadas por incendios forestales, con atención a los ocurridos hace años y los que recientemente han tenido lugar; la restauración ambiental de

Doñana; los proyectos previstos para poner en valor el Parque Nacional de Sierra de las Nieves, y el apoyo a la caza sostenible.

13. La crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en la aeronáutica, generando un escenario de gran incertidumbre y una caída de las exportaciones andaluzas en 2020, debido al aplazamiento de pedidos de las aerolíneas, como efecto directo a la restricción de movimientos (vuelos) internacionales. Si bien, a pesar de ello, el Gobierno de Andalucía, consciente del sector estratégico que representa, creó la Estrategia Aeroespacial Andaluza, como instrumento de planificación estratégica, ejecución y evaluación para la mejora de la competitividad de esta industria en los próximos años, así como para propiciar que se diversifique su actividad y fortalecer su internacionalización. Y el motivo no es otro que el sector aeroespacial andaluz factura 2.830 millones de euros, genera un empleo directo de 14.507 puestos de trabajo y está compuesto por 143 empresas, localizadas principalmente en las provincias de Sevilla y Cádiz, teniendo también presencia en Málaga, Córdoba, Jaén y Huelva, contribuyendo este sector con un importante porcentaje creciente al PIB andaluz.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a desarrollar un Plan Estratégico Nacional Aeroespacial, donde integre el Plan Estratégico Aeroespacial Andaluz, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir promoviendo las condiciones para lograr el crecimiento sostenido de la facturación y el empleo de calidad del sector, fomentando la competitividad de la industria aeronáutica andaluza y posibilitando el incremento del peso de las exportaciones.

14. Las sucesivas declaraciones de estado de alarma decretadas por el Gobierno de la nación y las consecuentes restricciones a la libertad de movimiento que el mismo conlleva han provocado que el sector turístico haya sido uno de los más perjudicados por la crisis del coronavirus. En Andalucía, el sector turístico aportaba en el año 2019 el equivalente al 13% del PIB andaluz, con la consecuente generación de empleo. Pero el impacto de la actual crisis sanitaria ha supuesto que las cifras de este sector se hayan visto reducidas en el 2020 de una manera drástica: apenas 2,5 millones de turistas visitaron Andalucía (una reducción del 77%), lo cual ha tenido un impacto negativo en los ingresos, que oscila los 15.000 millones de euros, poniendo a su vez en riesgo más de 150.000 puestos de trabajo. El turismo, por ende, es un sector estratégico para la economía andaluza, con un gran peso en el crecimiento económico, el empleo y el desarrollo regional, así como un factor importante de garantía del empleo y una de las principales fuentes de ingresos para Andalucía.

Para garantizar la supervivencia del sector turístico y paliar las graves consecuencias de la COVID-19, el Gobierno andaluz ha puesto en marcha numerosas medidas tendentes a aliviar su situación económica, como por ejemplo las subvenciones dirigidas a entidades declaradas como Municipio Turístico, por valor de 4 millones de euros, y el plan de ayudas para alquileres, dotado con 25.200.000 euros, para autónomos de la hostelería, pequeño comercio, ocio nocturno e infantil, distribuidos en ayudas directas de 1.200 y 4.000 euros, respectivamente. Además, se han convocado incentivos por valor de 130 millones de euros para autónomos de los sectores más afectados por la crisis, entre ellos los turísticos, mediante ayudas directas de 1.000 euros y de 300 euros para autónomos y mutualistas, entre los que se incluyen el alojamiento y las agencias de

viajes. Incluso se han tenido en cuenta a pymes y autónomos del sector cultural y de espectáculos afectados por la COVID-19, también con ayudas directas.

Otras medidas de impulso, promovidas por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, para la captación de visitantes, han sido la puesta a disposición del sector del seguro internacional de viajeros, que aporta seguridad médica y confianza a este turista, ofreciéndole un plus desde nuestra Comunidad Autónoma, o el Bono Turístico Andaluz, que dinamiza el flujo de turismo doméstico. Asimismo, el Gobierno andaluz, dentro del II Acuerdo de Reactivación Económica y Social, articuló una serie de medidas de apoyo al sector, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades del sector, compensando así su caída de ingresos como consecuencia de las diferentes medidas restrictivas vigentes y de las que se han podido beneficiar agencias de viajes, empresas organizadoras de actividades de turismo activo, guías de turismo hoteles y casas rurales. De esta forma, en 2021, se ha convocado, resuelto o iniciado la tramitación de una veintena de líneas de incentivo destinadas al sector turístico, por un conjunto que supera los 150 millones de euros. Hay que aunar esfuerzos entre todas las administraciones para que el sector turístico andaluz vuelva a ser referente a nivel nacional e internacional. Es necesario reactivar la actividad turística en el plazo más breve posible y con toda la fortaleza que otorga el trabajo conjunto, coordinado y leal entre administraciones públicas.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a aprobar un plan nacional de rescate del sector turístico, con la participación y colaboración de las comunidades autónomas, las diputaciones, los ayuntamientos y el propio sector privado, y a que establezca de forma urgente una modificación en el tipo del IVA que grava el consumo de productos y servicios turísticos, pasando del tipo actual al superreducido del 4%, en consonancia a gobiernos de países de nuestro entorno, para reforzar el sector y su capacidad de competitividad.

15. Consideramos otra oportunidad perdida para el impulso de las infraestructuras ferroviarias e infraestructuras en general de Andalucía los nuevos Presupuestos Generales del Estado para 2022, pues deja olvidadas, en unos casos, o presupuestadas con cantidades irrisorias, en otros, proyectos de especial importancia para la cohesión y vertebración de nuestra Comunidad Autónoma, siendo una legislatura en blanco por parte del Gobierno de la nación en materia de infraestructuras del transporte en Andalucía.

Frente a ello, el Gobierno de la Junta de Andalucía está avanzando para la definitiva aprobación y puesta en marcha del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía –PITMA–, cuyo objeto es establecer las estrategias en materia de infraestructuras de transporte y movilidad de Andalucía, así como contribuir en la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación; entre otros, un plan de futuro con el horizonte temporal fijado en 2030, cuya inversión multiplica por cuatro al actual, pasando de los 1.332 millones que recogía el anterior plan (PISTA) a los 5.474 millones de inversión previstos en el PITMA.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a acometer una revisión solvente y rigurosa del mapa ferroviario andaluz y a consensuar un pacto por el ferrocarril que contribuya a revitalizar los servicios e infraestructuras ferroviarias de cercanías y media distancia en nuestra Comunidad, claramente deficientes. Asimismo, a la equiparación, en cuanto a las

subvenciones al transporte urbano y metropolitano, de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, a las Autoridades de Transporte Metropolitanas de Barcelona y Valencia, y Consorcio Regional de Transporte de Madrid y el Gobierno canario, e igualmente a adoptar medidas urgentes para planificar la red de conexiones con puertos y áreas logísticas, aprovechando los fondos Next Generation, así como a aumentar el bajo grado de ejecución de los proyectos y obras correspondientes a los tramos de la Red Transeuropea de Transporte que discurren por Andalucía y las líneas de alta velocidad no iniciadas y a que se comprometa con la financiación de las inversiones contenidas en el PITMA.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a rectificar y a paralizar la tramitación de la Ley de Vivienda por entrar en colisión clara y evidente con lo establecido en la Constitución española en relación al derecho a la propiedad privada, por clara injerencia en las competencias atribuidas a comunidades autónomas y ayuntamientos, por haberse elaborado al margen de las comunidades autónomas y por ser muy distante a lo esperado y demandado por el sector, entre otras cuestiones. Del mismo modo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar con la política de promoción y fomento de la construcción de viviendas, para aumentar la oferta de viviendas en alquiler asequible especialmente para colectivos vulnerables y cuyo resultado es, a día de hoy, que, desde el inicio de legislatura, el Gobierno andaluz haya promovido más de 4.000 viviendas protegidas, la mayoría en alquiler, gracias a los programas de fomento del alquiler, autoconstrucción, adecuación de suelos, con el fin de facilitar su puesta a disposición para la construcción de viviendas protegidas y con el programa de permutas de suelo a cambio de viviendas que realiza la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. A su vez, el Parlamento de Andalucía reitera su firme compromiso con la defensa del derecho constitucional a la propiedad privada y lucha contra la ocupación ilegal de viviendas e insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que proceda a las necesarias modificaciones legislativas en el ámbito penal, administrativo y civil que garanticen y salvaguarden el derecho constitucional a la propiedad privada y combatan de manera eficaz la ocupación ilegal.

17. La Junta de Andalucía está realizando un esfuerzo inversor importante en relación con el refuerzo de efectivos en la Administración de justicia. Durante los dos últimos años se ha realizado una inversión sin precedentes. El Plan Especial de Reactivación de la Administración de Justicia cuenta con un presupuesto total de 15 millones de euros (en lo social, mercantil, primera instancia, mixtos y penal). La primera fase, septiembre-diciembre 2020, inversión: 7,2 millones. Segunda fase, activa hasta noviembre de 2021, inversión: 7,6 millones. Afecta a 302 órganos judiciales de Andalucía, con la novedad de órganos mixtos y Fiscalía.

Sin embargo, nuestra Comunidad Autónoma necesita más jueces y magistrados, para que estas medidas sean efectivas. Es innegable la necesidad de crear nuevas plazas judiciales en Andalucía, dado el índice de litigiosidad que soportan sus órganos judiciales y el dilatado período de tiempo sin acometer una correcta ampliación de la planta judicial, ni tampoco corregir el alto índice de litigiosidad que padece nuestro país. Por otro lado, la perspectiva negativa que surge de la crisis sociosanitaria, además de una paralización sin precedentes del sistema judicial, con una muy grave incidencia en un volumen de pendencia de asuntos que era ya prácticamente inasumible, va a provocar un considerable aumento de ese índice de litigiosidad ya desmesurado, haciendo mucho más necesario aún el incremento de plazas judiciales, máxime en aten-

ción a los medios de que dispone la Administración de justicia andaluza, a lo que se añade la dificultosa y, a menudo, ineficiente gestión organizativa. Buena prueba de ello son los informes que regularmente emite el Servicio de Inspección del CGPJ, tras las inspecciones realizadas, en los que normalmente se pone de manifiesto esa necesidad y se aconseja el aumento de la planta judicial.

Junto a este plan de refuerzo, la Junta de Andalucía está trabajando de la mano de los Colegios de Abogados y Procuradores, mejorando el sistema de pago de los profesionales que prestan su servicio en la asistencia jurídica, abonando la misma en el plazo de veinte días.

En base a todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir trabajando con los Colegios de Abogados y Procuradores para cumplir con el compromiso de proceder a incrementar las cuantías de los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio. Paralelamente, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que continúe con los planes de refuerzo y agilización en aquellos órdenes jurisdiccionales más saturados, situación agravada con la pandemia del COVID-19, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a que incremente el número de unidades judiciales en Andalucía, priorizando la creación de un número de órganos judiciales adecuados a las necesidades evidenciadas por el TSJA en su ámbito de competencias en relación con su participación en el procedimiento de creación de unidades judiciales que corresponde al Gobierno del Estado. Y ello en sintonía con la principal institución implicada en el citado procedimiento: el Consejo General del Poder Judicial

18. El estancamiento poblacional, caracterizado por un descenso de la natalidad y el consecuente envejecimiento de la población, así como la despoblación de las zonas rurales, con tendencia a la concentración en núcleos urbanos y la migración hacia ciudades más grandes, otras comunidades autónomas u otros países es una realidad consolidada desde hace décadas en Andalucía que no podemos obviar. Según datos del Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía (IECA), dos de cada tres de los 787 municipios de la comunidad autónoma han perdido población en el lustro que va entre 2015 y 2020.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar una Estrategia frente al Desafío Demográfico, que aborde de forma transversal la problemática de la despoblación en Andalucía, con la finalidad de tratar de revertir la misma y que a corto, medio y largo plazo garantice la igualdad de oportunidades, el crecimiento y el desarrollo social y económico, basado en el mantenimiento de la cohesión territorial y el libre ejercicio de los derechos de los andaluces en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, con el objetivo final de que Andalucía sea un auténtico referente a nivel nacional y europeo.

19. Desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se siguen impulsando las medidas incluidas en el Pacto Andaluz por el Agua aprobado en 2020, con una movilización histórica de recursos económicos en materia de aguas.

Se ha continuado con la apuesta por la depuración y la inversión del canon del agua, los proyectos de abastecimiento en alta declarados de interés de la Comunidad Autónoma, la inversión en modernización de regadíos y en aguas regeneradas para obtener recursos hídricos adicionales, la puesta en valor de nuestro patrimonio hidráulico y en especial de nuestras presas, la actuación contra la sequía, la restauración y adecuación ambiental de cauces y la reconstrucción de la planificación hidrológica y de una estructura organizativa en materia de aguas.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a desarrollar las competencias del Estado en esta materia, llevando a cabo las infraestructuras hidráulicas de competencia estatal que están pendientes en Andalucía, que son fundamentales para solucionar el déficit hidrológico estructural de zonas de gran productividad agraria, como Almería, provincia en la que quedan pendientes obras del Estado en materia de ampliación o reparación de desaladoras, construcción de desalobradoras, ampliación de la capacidad de depuración de estructuras ya existentes y la reversión del recorte del trasvase Tajo-Segura, o en Granada, como las conducciones de la Presa de Rules, o en la de Jaén, con las conducciones de la presa de Siles; así como a realizar todas las medidas para el trasvase aprobado del Tinto Odiel-Piedras al Guadalquivir, como el del Negratín-Almanzora; la necesaria transferencia de cuenca del pantano de Iznájar a la comarca de Antequera, para consumo exclusivo de agua para la población en la provincia de Málaga; la ejecución del desdoble del túnel de San Silvestre, la presa de Alcolea y el canal de Trigueros, en Huelva, y otras actuaciones aprobadas o previstas en las diferentes provincias de Andalucía.

20. Para desarrollar un modelo económico sustentado en el conocimiento, la creatividad y la innovación, donde la cultura juegue un papel fundamental, es necesario seguir apoyando al sector cultural andaluz desde la iniciativa pública y en colaboración con la iniciativa privada, al objeto de multiplicar los recursos, para lo que es necesario articular una serie de beneficios fiscales que hagan atractiva esa apuesta del sector.

Por otro lado, el año 2022 es un año especial para Andalucía, ya que tienen lugar importantes conmemoraciones culturales que generarán una intensa actividad cultural y patrimonial.

Se cumplen:

- V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo.
- El VIII Centenario del Nacimiento de Alfonso X el Sabio.
- El V Centenario de Antonio de Nebrija.
- El Centenario del Festival del Cante Jondo en Granada

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a elaborar una Ley Estatal de Mecenazgo que contenga los incentivos fiscales que promuevan la implicación de la iniciativa privada en la financiación de la cultura y el patrimonio histórico, así como a comprometerse presupuestariamente en la programación elaborada por la Junta de Andalucía con motivo de las conmemoraciones del 2022.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a corregir el ajuste de más de 15.000 millones de euros en la financiación a las comunidades autónomas, al no contemplar recursos a través del Fondo COVID para el ejercicio 2022 y además exigir unilateralmente una reducción del objetivo de déficit del 1,1% al 0,6%, para este mismo ejercicio, lo que impacta bruscamente en la financiación de Andalucía, con una pérdida de 2.995 millones por ambos conceptos, por lo que se hace necesaria la aportación de recursos extraordinarios a las comunidades autónomas a través de un Fondo COVID para 2022 o acordando con ellas el desarrollo de una estrategia de déficit inverso.

22. El actual Gobierno de la Junta de Andalucía, desde su toma de posesión, ha venido implementando políticas públicas en materia de personal, como el impulso al Anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía y las referidas al estímulo de la Oferta Pública de Empleo, los refuerzos de plantilla, la resolución de convocatorias pendientes desde hace años, los concursos de traslados, la equiparación salarial a determinados profesionales de nuestros servicios públicos en situaciones de agravio comparativo, entre otras. Sin embargo, se hace necesario seguir implementando nuevas convocatorias para la contratación de personal, y a tal fin el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que autorice una tasa de reposición excepcional durante dos años, para que todas las administraciones puedan sacar convocatorias de las plazas que tengan dotadas y vacantes, sin que suponga incremento del Capítulo I de sus respectivos presupuestos, dado que son necesidades históricas para la mejora de la prestación de dichos servicios y poder así paliar la problemática que se viene arrastrando desde la crisis financiera. Asimismo, es necesario disponer de un nuevo instrumento legal actualizado para la Función Pública que sea capaz de adaptarse a las nuevas exigencias de la sociedad andaluza y que contribuya a su progreso y desarrollo, y a tal fin insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar el Proyecto de Ley de Función Pública de Andalucía.

23. Las autoridades comunitarias exigen al Gobierno de España, para poder acceder a los fondos Next Generation provenientes de la Unión Europea, que prevea dentro de su propio plan reformas de la legislación sobre el mercado laboral, para seguir avanzando en la flexibilización del mismo y poder conseguir mejoras en la tasa de empleabilidad y competitividad de la economía productiva del Estado español.

Recientemente se ha abierto un debate de confrontación entre los partidos socios de Gobierno, sobre quién liderará la reforma y en especial quién negociará el proceso, alcance y contenido de la misma.

Por ello, siendo crucial el contenido y consenso de la reforma de la normativa existente, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que, en el marco del proceso de negociación para la reforma legal del mercado laboral, se acuerden y adopten reformas que, lejos de la completa derogación de la reforma laboral del anterior Gobierno de España, la actualice y avance en la línea que ha demostrado su eficacia a nivel internacional, mejorando los mecanismos de flexibilidad vigentes, con el fin de permitir a las empresas ajustar su economía a su propia coyuntura por la crisis de la pandemia. Todo ello al objeto de que la misma no tenga efectos permanentes en el tejido productivo y se haga contando con el consenso de los agentes sociales económicos y políticos, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a respetar la distribución competencial del Estado de las autonomías, y a tal fin permitir que sean las comunidades las que participen en el diseño de las actuaciones en materia laboral que pueden ser financiadas con cargo al mecanismo para la recuperación y resiliencia, de acuerdo con los parámetros que determina la Unión Europea, así como a que con carácter de urgencia se elaboren y aprueben los instrumentos jurídicos que permitan el desarrollo de estas inversiones y definan su ejecución, al objeto de que estos proyectos puedan ponerse en marcha antes de final de este año. Asimismo, a dar un uso transparente, eficiente y justo de los fondos europeos y convocar con carácter urgente y extraordinario la Conferencia

Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, a fin de dar explicaciones respecto a las subvenciones directas y extraordinarias otorgadas a través del Real Decreto 902/2021, de 19 de octubre, a cuatro comunidades autónomas para proyectos dirigidos a jóvenes en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, vulnerando el reparto competencial legalmente establecido en materia de empleo y utilizar de forma fraudulenta esos créditos para repartir fondos adicionales de manera unilateral e interesada, a espaldas de la Conferencia Sectorial e incumpliendo los acuerdos aprobados en la misma del pasado 21 de julio y consumando un agravio respecto a jóvenes de otras regiones, como la nuestra, que históricamente soportan mayores tasas de desempleo juvenil.

25. Las universidades públicas andaluzas venían reclamando la aprobación de un nuevo modelo de financiación, caducado desde el año 2016, que les permitiese, por un lado, garantizar la suficiencia financiera y, por otro, impulsar la excelencia y calidad de las mismas. Fruto del diálogo, el nuevo modelo de financiación fue aprobado el pasado mes de junio del presente año, que estará en vigor hasta el año 2026. Al mismo tiempo, el Gobierno de España aprobaba un anteproyecto de ley del sistema universitario en el que se limitaba la autonomía universitaria, sin solventar los problemas que tiene el sistema universitario, y se pretenden imponer a las comunidades autónomas nuevas obligaciones económicas sin financiación alguna. Es por ello por lo que el Parlamento insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que retire el Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario y abra un proceso de diálogo con las comunidades autónomas, que son las que tienen las competencias cedidas en materia de universidades, para lograr un consenso previo en esta materia.

26. Ante un problema de la magnitud de la violencia de género, que pone en evidencia al conjunto de la sociedad, las administraciones públicas, las asociaciones de mujeres, la ciudadanía y sus representantes políticos hemos de aunar esfuerzos y activar las herramientas necesarias para erradicarla. La violencia contra las mujeres es una lacra de la sociedad que merece nuestro rechazo más rotundo.

Desde hace más de veinte años, Andalucía y España mantienen un compromiso firme en la lucha contra la violencia de género, implementando políticas pioneras que nos sitúan a la vanguardia de esta lucha. Políticas que son el resultado del trabajo conjunto y compartido que se ha realizado de la mano de las asociaciones, entidades y colectivos implicados en la lucha contra la violencia de género, desde el diálogo permanente para la búsqueda de las mejores respuestas y soluciones. España fue pionera al proponer en 2016 un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y aprobarlo el 28 de septiembre de 2017 en el Congreso de los Diputados. Para hacer efectivo dicho pacto, el Gobierno de España debe comprometerse con las comunidades autónomas, las corporaciones locales y resto de instituciones no sólo a dotarlo económicamente, sino a desarrollarlo de manera integral y ejecutar todas las medidas que contiene, con el fin último de abordar la lucha contra la violencia de género de manera conjunta, coordinada y efectiva de la sociedad en su conjunto.

El compromiso con este pacto de Estado debe estar por encima de cualquier interés político; sin embargo, el Gobierno de España impulsó una nueva distribución de transferencias a las corporaciones locales para 2020, aprobada mediante Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, que ha resultado ser tremendamente lesiva para Andalucía,

al contemplarse un recorte de un tercio en el total de fondos a percibir por los ayuntamientos andaluces, pasando de los 4,4 millones en 2019, a apenas 3 millones para 2020. Y, de los 8,8 que habrían correspondido en 2021, a sólo 6,6 millones de euros.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta Consejo de Gobierno a seguir desarrollando políticas de vanguardia, dando pasos firmes y continuos en la lucha contra la violencia de género en nuestra comunidad autónoma, implantando cuantas medidas sean necesarias para hacer efectivo el Pacto de Estado contra la Violencia de Género; por otra parte, se insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a no demorar más y agilizar el desarrollo e implantación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, dada la importancia de todas las actuaciones que faltan de los diez ejes de actuación, así como a prorrogar su vigencia durante tres años más, hasta que se cumplan todas las medidas recogidas en el mismo, dado que cada una de ellas ha sido estudiada, debatida y consensuada como la mejor política para luchar contra esta problemática. Asimismo, a adoptar las medidas oportunas a fin de aumentar las transferencias de los fondos destinados a entidades locales para el cumplimiento del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, dado que para los municipios andaluces ha supuesto una disminución global de más de un 30%.

27. Las políticas de familias deben tener por objeto el reconocimiento de la familia como estructura básica de la sociedad y ámbito natural de desarrollo de la persona, así como el establecimiento de las bases y medidas para una política integral de apoyo que otorgue un trato equitativo a todas las familias y a las situaciones vitales familiares que se presenten.

La eficacia de estas políticas debe fundamentarse en una acción transversal de las políticas del Gobierno. En este sentido, se está avanzado de una forma coordinada y eficaz. A título de ejemplo, la reforma fiscal, con la reciente aprobación de la Ley de Tributos Cedidos, o el fomento del deporte en familia.

Las políticas y medidas destinadas a las familias por nuestro Gobierno andaluz persiguen la promoción de las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de las mismas y procurar su protección económica y la cobertura de sus necesidades básicas, especialmente en los sectores de la vivienda, educación, cultura, trabajo y conciliación de la vida familiar con los demás ámbitos de la vida cotidiana, incorporando modelos de intervención más cercanos a la ciudadanía y ofreciendo una especial protección de la maternidad, mediante políticas públicas de apoyo y protección a la mujer embarazada, promoviendo activamente el ejercicio positivo y responsable de la maternidad y paternidad.

Hay que seguir avanzando y contando con el respaldo de las administraciones a las políticas para las familias, haciendo hincapié en el apoyo económico y social, apostando por la conciliación y la corresponsabilidad y atendiendo especialmente a la maternidad y a las familias vulnerables.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de España a la aprobación de un nuevo Plan Integral de Apoyo a las Familias, para dar continuidad a las previsiones contenidas en el Plan de Familias que se está implementando por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

28. Desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se están ejecutando las medidas del plan estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero, agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022. Actuaciones de apoyo a la agricultura, ganadería y el sector agroalimentario andaluz, como el impulso del relevo generacional en el campo con los jóvenes agricultores, el Estatuto

de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía, el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía-Horizonte 2027, la producción ecológica, la ganadería extensiva, el Plan ITINERE de caminos rurales, los seguros agrarios, las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), la apicultura, el impulso fusión e integración, el asesoramiento, la innovación en el sector agroalimentario andaluz, destacando iniciativas puestas ya en marcha, como el Polo de Innovación Tecnológica de la Agricultura Andaluza Cita 4,0 de Almería, el Hub Innovattion de Córdoba, el Centro de Referencia de la Calidad del Aceite de Oliva en Jaén y el Centro Andaluz del Vino de Jerez.

Asimismo, en relación a la pesca, las actuaciones vinculadas a que una buena gestión de los fondos europeos para que Andalucía pueda contar con más recursos económicos que apoyen al sector pesquero andaluz en el relevo generacional, formación, igualdad de género, acuicultura, Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, organizaciones de productores pesqueros, proyecto ECOMARES, paralización temporal, apoyo a sectores de la pesca artesanal, Decreto de Pesca-Turismo, alga asiática y Plataforma Tecnológica de Gestión de la Pesca y la Acuicultura.

En ese sentido, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación para que atienda las peticiones de Andalucía en apoyo del sector agroalimentario andaluz, y en concreto la de disponer de más fondos Next Generation para la agricultura y la ganadería, al considerar totalmente insuficientes los hasta ahora previstos, y las relativas a una defensa de la pesca andaluza ante todas las instituciones competentes, valorando todos los esfuerzos ya realizados por la misma, y en particular la de realizar las gestiones oportunas para impulsar la negociación del Acuerdo de Pesca de la UE con Mauritania.

29. El progreso socioeconómico de la Comunidad Autónoma y la transición energética hacia un modelo más sostenible y respetuoso con el medio ambiente requiere de la cooperación entre todas las administraciones y fuerzas políticas para simplificar y racionalizar el marco normativo urbanístico y medioambiental que permita agilizar la ejecución de la infraestructura de transporte y distribución de energía, así como el desarrollo de los proyectos de energía renovable.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a acelerar el ritmo de ejecución de las infraestructuras energéticas contempladas en la planificación 2015-2021, así como que, en la planificación de la red de transporte eléctrico para 2021-2026, se incluyan las actuaciones que se indicaron en la propuesta andaluza de mayo de 2019 que no han sido incluidas y que, dado su carácter estratégico, son fundamentales para el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad en los próximos años, de manera que se realice una asignación adecuada de la dotación económica para el desarrollo de infraestructuras en la región, y aprovechar el abundante recurso renovable de que se dispone en Andalucía para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), lo que igualmente coadyuvará a la reducción entre otras medidas del coste final a los consumidores y usuarios de la factura de la energía eléctrica, lo que, unido a la subida de otros suministros básicos y a la consecuente inflación, hace que los hogares andaluces sufran un encarecimiento del coste de la vida difícilmente asumible.

30. Las corporaciones locales juegan un papel crucial en la estructura territorial del Estado. El hecho de ser la Administración más cercana a los ciudadanos y su alta exigencia en dar respuesta a los problemas de sus vecinos ha provocado que, en numerosas ocasiones, hayan asumido la prestación de servicios y competencias que no estaban respaldadas con una financiación adecuada. Esta falta de financiación de las entidades locales para afrontar la prestación de sus servicios es algo que se viene reclamando desde hace años por esta Cámara autonómica. La situación se ha visto agravada como consecuencia de los efectos económicos y sociales provocados por la COVID-19, por la caída de los ingresos municipales y por el incremento de los gastos que las corporaciones locales deben afrontar. En este contexto, se hace necesario abordar un nuevo modelo de financiación local que se ajuste a la realidad de las funciones que ejercen las entidades locales.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a solventar la insuficiencia financiera de las entidades locales mediante la puesta en marcha de un fondo estatal incondicionado de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a estas administraciones, a la movilización de fondos específicos por valor de 1.000 millones para compensar el déficit en los servicios de transporte público y para cubrir el coste de colaboración de las entidades locales en la gestión del ingreso mínimo vital que posibilite la mayor participación posible a las entidades locales en los fondos Next Generation, dentro del Plan de Recuperación y Resiliencia, las compense de la merma recaudatoria que supondrá la reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre la llamada plusvalía municipal y las dote de un nuevo modelo estatal de financiación local que establezca un marco de colaboración entre administraciones para que, una vez definido y regulado, y en base al mismo, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía pueda definir una nueva relación financiera entre la Administración andaluza y las corporaciones locales de nuestra Comunidad.

31. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que, por parte del Gobierno de España, se adopten las medidas oportunas para no poner en riesgo la recuperación y que ésta llegue a todos, especialmente a los que tienen más dificultades, más obstáculos, a los más vulnerables, con medidas necesarias tendentes a asegurar el estado del bienestar y que promuevan la calidad de vida, con una reducción gradual y sostenida del déficit público, una política fiscal y presupuestaria que incentive la actividad económica y favorezca un crecimiento prolongado y estable de los indicadores económicos, y reformas que frenen la escalada del IPC y que garanticen el poder adquisitivo. Y, en particular, la necesidad urgente e inaplazable de que, ante la desproporcionada subida del precio de los suministros energéticos a las familias y empresas, se lleven a efecto las reformas y medidas necesarias para abaratar la factura de la electricidad.

32. El Parlamento de Andalucía muestra su enérgico rechazo al anuncio realizado por parte del Gobierno de la nación de la implantación de peajes en las autovías, por ser una medida desacertada e inapropiada, cuya puesta en marcha perjudicará la necesaria reactivación de la economía y, por ende, supondrá la pérdida de empresas y empleo en el sector del transporte; una medida con un claro afán recaudatorio, que supondrá un doble coste para los ciudadanos, que ya pagan impuestos por circular con sus vehículos. Así, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que rectifique y dé marcha atrás en la imposición de peajes, lo que supondría un muy notable daño a la economía de los hogares andaluces y también a los sectores productivos de Andalucía, especialmente al agroalimentario y

al de transporte. Así mismo, el Parlamento de Andalucía aplaude y considera favorable el anuncio realizado por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía de no aplicar en carreteras de competencia autonómica medida alguna que suponga un cobro por el uso de las mismas, como pretende el Gobierno de la nación.

33. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que se abra un debate que, con el espíritu de respeto, consenso y reconciliación que significó la Constitución española de 1978, culmine con una Ley de Concordia de Andalucía que repare, reconozca y restituya la dignidad de todas las víctimas de la Guerra Civil y posterior represión, con medidas específicas para la localización, exhumación e identificación de todas las víctimas andaluzas desaparecidas durante el periodo referido, con el objeto de consolidar la cultura de la paz y la concordia entre los andaluces, así como a fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de andaluces en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

34. Es una realidad latente que, en nuestra sociedad avanzada y desarrollada, existe brecha salarial entre hombres y mujeres, un fenómeno provocado por causas diversas, entre las que se encuentra la falta de corresponsabilidad en el ámbito del hogar y del cuidado que contribuye a que las mujeres sigan llevando una doble carga, la familiar y la laboral. Todo ello las empuja a tomar decisiones para poder conciliar, como son reducir sus horas de trabajo.

La situación de pandemia que estamos viviendo ha puesto sobre la mesa un nuevo problema de conciliación relacionado con el teletrabajo. Estas situaciones fueron abordadas en la Comisión para la Recuperación Económica y Social de Andalucía, donde los colectivos sociales, entidades, organizaciones empresariales y sindicatos pusieron sobre la mesa numerosas medidas para abordar tanto la igualdad en el empleo como la conciliación familiar, personal y laboral.

El Gobierno de Andalucía ya está desarrollando la primera Estrategia de Conciliación Familiar en Andalucía, con actuaciones, recursos y herramientas concretas encaminadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a poner en marcha un Plan Nacional de Conciliación, en coordinación y colaboración con las comunidades autónomas, con la adecuada financiación, con la finalidad de ampliar la protección a las familias, que ofrezca soluciones de conciliación a personas trabajadoras con hijos o al cuidado de mayores y dependientes, a través del refuerzo de los servicios y medidas complementarias de apoyo a la conciliación y que implemente mecanismos para compensar las reducciones de jornada e impulse la racionalización y adaptación de horarios.

35. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar manteniendo las políticas de apoyo al empleo autónomo, para fomentar y facilitar el mantenimiento de su actividad económica, así como a adoptar las medidas oportunas a fin de extender la tarifa plana superreducida para mujeres trabajadoras autónomas residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes –prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 2019– a cualquier persona trabajadora autónoma que resida en ellos, sin distinción, dado el contexto general de menores oportunidades de empleo y de mayores dificultades y barreras a la hora de emprender una actividad económica en las zonas rurales, y con la finalidad de servir

también de instrumento que contribuya a combatir la despoblación. Asimismo, a establecer mecanismos que permitan una verdadera segunda oportunidad para los autónomos que fracasan y quieren volver a iniciar una actividad.

Parlamento de Andalucía, 29 de octubre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, como consecuencia del debate de la Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 11-21/CCG-000001, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a apoyar decididamente a los trabajadores autónomos, mediante la bonificación de la cuota a aquellos cuyos ingresos netos no lleguen al salario mínimo interprofesional y la bonificación total a los autónomos que estén de baja, así como a avanzar hacia una protección jurídica y laboral adaptada a las cada vez más comunes circunstancias del teletrabajo, que sirvan para mejorar la conciliación de la vida familiar y social, siempre y cuando se aseguren unas condiciones laborales adecuadas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar programas de Formación Profesional Dual enfocada al fomento del empleo agrícola, ganadero, de la construcción e industrial, con el objetivo de potenciar los distintos sectores que conforman el tejido productivo en Andalucía, fomentando la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias de carácter familiar, incentivando la generación de empleo y la incorporación de los jóvenes a la actividad agraria y el relevo generacional, buscando igualmente el mantenimiento de la población rural.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ejercer una defensa contundente del comercio local, artesanal y del producto nacional, frente a las grandes multinacionales y franquicias que eluden sus obligaciones fiscales, comercian con los datos digitales cosechados en España e impiden a nuestros pequeños comerciales acceder al mercado en condiciones de igualdad.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a intensificar el control e inspección del reetiquetado de productos agroalimentarios de países terceros y hacer frente a la competencia desleal de los productos procedentes de países en vías de desarrollo, así como la realización de campañas específicas de inspección en este sentido, con la correspondiente publicación de aquellas empresas dedicadas al reetiquetado de productos hortofrutícolas procedentes de países

extracomunitarios, en aras de proteger tanto a nuestras empresas y trabajadores como a nuestros consumidores, habituales víctimas de información errónea y del uso de pesticidas o productos fitosanitarios prohibidos en Europa.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a preservar el paisaje y los espacios naturales como parte de nuestro patrimonio natural, garantizando su armonía con las comunidades humanas, el patrimonio histórico, los modos de producción tradicionales como la agricultura y ganadería, la pesca y la caza, así como promover las iniciativas ambientales locales y concretas frente a la planificación globalizadora de las agendas climáticas impuestas por las élites.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar una declaración institucional que promueva el establecimiento de un Plan Hidrológico Nacional bajo los principios de solidaridad y bien común, que garantice el agua como un recurso de todos los españoles, que llegue a todos los rincones de nuestra nación mediante la interconexión de todas las cuencas para garantizar la capacidad de competir de nuestros productores y el sector primario andaluz.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover la armonización de todas las normas que afecten a la industria primaria y a la vida rural en general, como paso previo a su asunción por parte del Gobierno de la nación, así como a la aprobación de la licencia interautonómica de caza y pesca, y permitir la caza en Andalucía con cualquier licencia expedida en territorio español.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proteger, defender y promover la tauromaquia como incuestionable patrimonio cultural inmaterial español, que no ostentamos en exclusiva, sino que compartimos con otros lugares como Portugal, Iberoamérica y el sur de Francia, así como todas las tradiciones del mundo rural, poniendo fin a cualquier iniciativa que pretenda aplicar las tesis radicales animalistas que atentan contra nuestras tradiciones y el modo de vida de la España rural.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a articular todas las medidas necesarias para la reindustrialización de nuestra región, deteniendo el cierre y la deslocalización de plantas industriales y energéticas como consecuencia de las imposiciones de la Agenda 2030 y la mal llamada transición energética desarrollada en los ODS.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, fomente y proteja el rico patrimonio de España, de nuestro legado y de la identidad española, constituido hoy por todos y cada uno de los conjuntos monumentales, efemérides, así como la lengua española y cualquier elemento de la misma índole, en especial la aportación de España a la civilización y a la historia universal; con especial atención a las gestas y hazañas de nuestros héroes nacionales, dentro y fuera de nuestras fronteras, de modo que se promocióne y se fortalezca de manera especial la defensa de nuestra cultura, lengua y raíces comunes entre el conjunto de pueblos y países hispanohablantes y lusófonos de todos los continentes, haciendo uso así del mayor conocimiento, investigación y protección posible entre ambas partes y fomentando la cooperación entre estos países hermanos de la Iberosfera.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las actuaciones pertinentes en orden a la derogación de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que alienta el enfrentamiento y la división entre españoles, concluyendo así y quedando sin efectos todos los expedientes que, en virtud de la ley mencionada, hayan podido iniciarse. De igual modo, suprimir el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y la vigencia y el efecto del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 y todas las actuaciones que pudieran derivar de la aplicación de éste.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cesar cualquier iniciativa de fomento del islamismo y del andalucismo que promovió Blas Infante, que enfrenta a los españoles y busca tergiversar la esencia profundamente española de Andalucía, construyendo artificialmente una falsa identidad andaluza.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a celebrar el Doce de Octubre en las instituciones que dependan de la Junta de Andalucía, incluidos los centros escolares, con prioridad sobre cualquier otra fecha, poniendo especial relevancia en la contribución histórica de los andaluces a la defensa de la unidad, libertad y prosperidad de España. Del mismo modo, el 2 de enero se celebrará como un día de especial relevancia en toda la región, como conmemoración de la culminación de la Reconquista.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar de inmediato la devolución de las competencias en materia de educación al Gobierno de la nación, como forma para garantizar la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional, implantando para ello exámenes de evaluación de ámbito nacional en distintas etapas que aseguren la asimilación de contenidos básicos en el conjunto de España.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la libre elección de centro educativo en todos los niveles, a través del cheque escolar, para que las familias elijan libremente el modelo educativo que desean sin que su situación económica o social sea un impedimento para ello, desarrollando un sistema de becas en las etapas universitaria y preuniversitaria que garantice que la educación es un verdadero ascensor social, y a realizar las actuaciones pertinentes en orden a la derogación de todas las leyes andaluzas que vulneran los derechos de los padres a educar a sus hijos en libertad, sacando de las aulas a toda persona o asociación que pretenda ofrecer contenidos afectivo-sexuales sin conocimiento y aceptación por parte de los padres.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que arbitre medidas efectivas para promocionar las humanidades como elemento imprescindible y transversal de la enseñanza a todos los niveles, para favorecer el desarrollo de nuestros jóvenes, y rescatar a las universidades de todas las imposiciones ideológicas totalitarias y su cultura de la cancelación, recuperando su vocación como espacio de libertad y búsqueda de la verdad y la belleza.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a suprimir el gasto publicitario relacionado con la promoción de la ideología de género, incluyendo en este aspecto a congresos, cursos y ponencias en empresas y centros escolares, así como a la paralización de medidas o iniciativas sobre políticas de género que profundizan en la desigualdad entre hombres y mujeres.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar un proyecto de ley de derogación de las leyes autonómicas ideológicas que atentan contra la igualdad y los derechos de los españoles, en especial las leyes autonómicas 13/2007, de violencia de género, y la Ley 8/2017, de LGTBI.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear incentivos a la formación de familias y la maternidad con ayudas directas progresivas por número de hijos, bonificaciones fiscales para familias numerosas, préstamos sin intereses o avales bancarios a parejas jóvenes con hijos, así como defender la vida desde la concepción hasta la muerte natural.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al fomento de inversiones públicas en los barrios, provincias y regiones de la comunidad autónoma abandonadas; promover la construcción de viviendas sociales públicas en régimen de propiedad o arrendamiento con opción a compra para garantizar que los jóvenes y las familias puedan adquirir un hogar, especialmente aquellos con menos recursos; proveer los equipamientos, infraestructuras de transporte y servicios de salud o cultura necesarios para paliar las carencias existentes.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar las infraestructuras de transporte en las zonas rurales, para garantizar la rápida conexión de cualquier núcleo rural con servicios públicos básicos, como centros sanitarios o educativos; garantizar la repoblación de la España vacía, y evitar el éxodo rural, impulsando la creación y crecimiento de empresas en la economía rural, concediendo incentivos fiscales que permitan desarrollar empresas viables, rentables y atractivas a la inversión.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a combatir con todos los medios a su alcance la ocupación ilegal de viviendas y las mafias que las promueven, prestando apoyo decidido a los afectados.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a convertir a las familias en el centro de las políticas públicas para tener en cuenta sus necesidades, incluyendo un estudio que evalúe el impacto de cualquier nueva norma en la vida de las familias.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar, en el ámbito de sus competencias, por una concepción integral de la sanidad, mediante la promoción de la tarjeta sanitaria única, calendario de vacunación único y una gestión integral de las listas de espera. En cualquier caso, la Administración garantizará la asistencia médica y farmacológica a todo español que goce de ese derecho en cualquier parte del territorio.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ejecutar políticas eficaces y poner todos los recursos a su alcance para reducir drásticamente las inasumibles listas de espera en Andalucía, así como a armonizar los salarios de los profesionales sanitarios con los de la media nacional, proceder al incremento de la plantilla de sanitarios en atención primaria, su vuelta a la plena presencialidad y su derecho a la conciliación familiar.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a eliminar la obligatoriedad del uso de mascarilla al aire libre o actividades exteriores a todos los niños y jóvenes en centros educativos andaluces y, si son menores de 12 años, en cualquier caso.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a defender la vida desde la concepción, proporcionando información veraz, asistencia y alternativas al aborto, hasta la muerte natural, mediante la elaboración de un plan integral de cuidados paliativos que se presente como alternativa eficaz frente a la eutanasia. En todo caso, se garantizará el ejercicio de la objeción de conciencia de todo profesional sanitario cuando se trate de actuaciones dirigidas a provocar la muerte de un ser humano o atenten contra el derecho a la vida y a la integridad física.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reducir drásticamente el gasto político redundante. Concretamente, a realizar las actuaciones pertinentes en orden a la reducción en el 75% de las subvenciones a partidos políticos, eliminar las subvenciones a los sindicatos y patronales, así como a las asociaciones y ONG dedicadas a la promoción de determinada visión ideológica que no repercuta en el interés general social.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder a la racionalización del sector público andaluz y a la supresión con carácter inmediato de todos los entes y organismos pertenecientes a la Administración paralela y a garantizar que sólo prestarán servicios en la Administración de forma regular y que hayan accedido respetando los principios de mérito y capacidad.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el ámbito de sus competencias y con todos los medios que tenga a su alcance, apueste por la lucha decidida contra el fundamentalismo islámico, para lo cual se adoptarán las medidas necesarias para acabar con el efecto llamada a la inmigración ilegal.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que colabore con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mediante la aportación de toda documentación útil que se requiera para la expulsión de todo inmigrante ilegal que se encuentre en Andalucía, así como la supresión de todas las ayudas o subvenciones que fomenten el efecto llamada y la inmigración ilegal.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a disminuir el gasto en publicidad institucional, así como a ejecutar un uso responsable de la misma, armonizando la legislación nacional básica y la autonómica en la materia y dando fin a cualquier margen interpretativo existente en la regulación que pueda tener como finalidad la promoción de logros de gestión.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar una Declaración Institucional en favor de la apertura de un proceso nacional de devolución de las competencias de educación, sanidad, justicia y orden público, promoviendo la igualdad y solidaridad entre todos los españoles, así como a derogar toda normativa autonómica que se refiera a Andalucía como «realidad nacional».

34. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las actuaciones pertinentes en orden a la supresión de la Unidad de Policía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reintegrando a sus miembros en destinos del Cuerpo Nacional de Policía, de tal forma que estos efectivos se dediquen a combatir la inmigración ilegal, el narcotráfico y la inseguridad de nuestros barrios.

35. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a procurar la descolonización de Gibraltar y el pleno ejercicio de la soberanía española sobre este territorio. A tal fin, se pondrá freno con todos los medios al alcance de las administraciones al expansionismo de la colonia, llevando a cabo un ambicioso plan de inversiones y de reindustrialización del Campo de Gibraltar, amenazado en su desarrollo y prosperidad por la colonia inglesa.

Parlamento de Andalucía, 28 de octubre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Socialista, como consecuencia del Debate de la Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el Estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 11-21/CCG-000001, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar y a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2022 que recoja medidas que impulsen la recuperación económica y del empleo; la transformación social, económica, digital y medioambiental de Andalucía, y fortalezca la resiliencia de los servicios públicos. En este sentido, y con el fin de reforzar la transparencia y el rigor en la gestión presupuestaria, se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer un mecanismo de control y supervisión de la ejecución del Presupuesto de 2022, así como de acceso a los datos de registro personal de la Junta de Andalucía que permita comprobar el impacto sobre el número de efectivos de cada área, en aplicación de los acuerdos que se alcancen. Asimismo, y en relación al ejercicio 2021, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer los mecanismos de control del destino y ejecución de los fondos extraordinarios recibidos desde el Gobierno de España para la lucha contra la pandemia.

2. Andalucía está en un momento decisivo para afrontar la recuperación económica, social y laboral. Esta recuperación tiene que repercutir de forma real en la generación de empleo de calidad y hacer justicia con los trabajadores y trabajadoras de esta Comunidad Autónoma; por ello, el Parlamento insta al Consejo de Gobierno a que cuente con los agentes sociales más representativos, en el marco del diálogo social, para que los fondos europeos del Marco de Apoyo Comunitario 2021-2027 y los Next Generation, que va a recibir la Administración autonómica, se asignen y ejecuten con criterios de eficiencia y eficacia. La asignación de estos fondos debe priorizar la mejora de la calidad del empleo, los servicios públicos y planes económicos para una transformación productiva real que impulsen el PIB industrial, así como medi-

das para una transición energética justa, digitalización y formación que genere un empleo de calidad en nuestra Comunidad. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a reforzar los instrumentos que impulsen la negociación colectiva y las políticas de prevención de riesgos laborales, para acabar con la lacra de la siniestralidad laboral, reforzando los planes de control e inspección a través de un plan especial de choque, dotado presupuestariamente, y ejecutando la totalidad de los recursos previstos en esta materia. En este sentido, se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear un órgano de gobernanza de los nuevos fondos europeos, en el que participen las corporaciones locales para garantizar que éstas puedan ejecutar el 30% de los nuevos fondos.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar una planificación estratégica que desemboque en un gran pacto andaluz para elaborar un proyecto región como oportunidad para utilizar los recursos europeos desde el consenso social y político, tan necesario tras la terrible pandemia que ha sufrido nuestra tierra, utilizando los recursos provenientes de la reprogramación de los fondos del Marco Comunitario 2014-2020, del nuevo marco 2021-2027 y los fondos React-EU y Next Generation EU, que ofrecen una oportunidad única para la recuperación de nuestra tierra. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a que transmita a la Cámara su posicionamiento y planes sobre el Marco Comunitario de Apoyo 2021-2027. En este sentido, se le solicita la creación de una comisión de seguimiento de la gestión de los fondos europeos del nuevo marco europeo y de Next Generation EU. Dicha comisión de seguimiento estará compuesta, además de por los representantes de los grupos parlamentarios de la Cámara, por una representación de los agentes sociales y económicos más representativos de Andalucía, que se reunirán en dicha comisión de manera permanente y con una periodicidad trimestral. Todo ello, dada la trascendencia que tiene la ejecución de dichos fondos europeos en la salida de la crisis post-COVID-19 en Andalucía y la posibilidad cierta de usarlos para la decisiva convergencia de Andalucía con el resto de España y Europa.

Igualmente, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer las líneas de trabajo necesarias, en coordinación con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), para fijar las prioridades y la participación en la gestión de los fondos Next Generation EU que correspondan a Andalucía, optimizando su destino y asegurando el equilibrio y la cohesión en Andalucía en la recuperación tras la crisis provocada por la COVID-19. Finalmente, además se solicita al Consejo de Gobierno que dé cuenta ante la Cámara de los proyectos que está considerando dentro del marco de Next Generation EU, así como que informe de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) que va a proponer al Gobierno de España.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar su compromiso con las corporaciones locales de Andalucía. A tal fin, deberá establecer una colaboración financiera con las corporaciones locales para transferirles un 30% del gasto acordado en las conferencias sectoriales sobre fondos europeos para ser ejecutado por éstas; un aumento de la Patrica, con aumento del fondo hasta los niveles previstos en la Ley 6/2010, y adicionalmente, así mismo, se insta al Gobierno a crear el fondo Andalucía Rural, con 60 millones de euros, para incorporarlo en su integridad al reparto que se realiza en la Patrica del Grupo 1 previsto en la ley. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno,

para que a su vez inste al Gobierno de España a que adopte medidas para compensar la posible pérdida de ingresos que tengan los ayuntamientos por el impuesto de la plusvalía.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a retirar el actual Plan Estratégico de Atención Primaria y negociar con las centrales sindicales y los grupos parlamentarios un nuevo plan, mediante un análisis real de la situación y además con un compromiso de memoria económica que garantice el cumplimiento de los futuros acuerdos, e igualmente se le insta a restablecer con carácter inmediato la presencialidad de la atención primaria en los centros públicos de salud, reservando la atención telefónica como una opción para aquel ciudadano que así lo decida y cuya patología lo permita. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a afrontar la necesaria contratación de profesionales sanitarios que cubran las necesidades de la atención primaria, debiéndose constituir una mesa de seguimiento, con participación de los sindicatos médicos y de enfermería, para comprobar su vuelta efectiva a la situación pre-COVID-19, y, en este sentido, se le insta a garantizar un canal ágil de comunicación entre ayuntamientos y autoridades sanitarias, para hacer un seguimiento adecuado a nivel de cada centro de atención primaria de nuestra Comunidad.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un plan para la equiparación progresiva y gradual de las remuneraciones de los profesionales del sistema público de salud de Andalucía, al objeto de que en el plazo de tres años dicha remuneración sea, al menos, igual a la media de las existentes en el resto de las comunidades autónomas. Así mismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la elaboración de un plan para equiparar los ratios de profesionales sanitarios de Andalucía, por categoría y por cada 100.000 habitantes, con la media nacional, y, para garantizar esta equiparación, se incremente el gasto sanitario público por habitante hasta alcanzar la media con el resto de comunidades autónomas. Así mismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que renueve el total de los 20.000 sanitarios contratados en Andalucía como refuerzo durante la pandemia, y, del mismo modo, el Parlamento de Andalucía muestra su rechazo al anuncio del Gobierno andaluz sobre el despido de 8.000 trabajadores de la sanidad pública andaluza.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a implementar un plan de choque a desarrollar por y en los centros hospitalarios del sistema sanitario público de Andalucía (SSPA), para implementar a partir de enero 2022, con el objeto de recuperar la normalidad en la atención hospitalaria a pacientes con patologías crónicas y, de ese modo, reducir las listas de espera de consultas diagnósticas y quirúrgicas en los hospitales andaluces, al objeto de que no existan pacientes en dichas listas con espera superiores a los tiempos de garantía reconocidos en la legislación nacional y andaluza. En este sentido, se insta al Consejo de Gobierno a recuperar los centros de salud, consultorios y puntos de urgencias que han sido objeto de cierre, con especial mención a los ubicados en el medio rural andaluz, y a aprobar un plan de choque de ampliación y mejora de las infraestructuras sanitarias, con más de 40 millones en 2022, para actuaciones en centros de salud y hospitales públicos de toda la Comunidad.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reducir las listas de espera en materia de salud mental, reforzando el personal y cubriendo las necesidades específicas de

las personas usuarias, garantizando la presencialidad para asegurar la calidad de la gestión de la atención de esta población. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a evaluar con carácter urgente el Plan Integral de Salud Mental de Andalucía y a elaborar una estrategia de salud mental andaluza desde la perspectiva que nos da la nueva realidad, con un análisis provincializado que permita diseñar planes COVID provinciales de actuación, a fin de garantizar la equidad en la atención del sistema público de salud mental de Andalucía.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un plan de equiparación salarial del profesorado andaluz, que se inicie a partir del año 2022, y un plan estratégico para la bajada de las ratios en los colegios públicos, con el objetivo de una mejora sustancial de la calidad de la educación pública en Andalucía. Ambas medidas conseguirán equiparar las ratios de profesionales de la educación por categorías y por alumnos con la media nacional. Ambos planes irán acompañados de la financiación necesaria; por tanto, se incrementará la inversión por alumno hasta alcanzar la media con el resto de las comunidades autónomas.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la adecuada gestión y el servicio que proporcionan las escuelas infantiles a 86.000 niños y niñas en Andalucía, por ser esta etapa esencial en los primeros años de vida, base e inicio de todo el proceso educativo. Se pide el refuerzo y puesta en valor del primer ciclo de Educación Infantil, realizando campañas específicas de promoción entre las familias andaluzas. En esta misma línea de refuerzo de la Educación Infantil, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abonar de forma inmediata las cantidades y partidas pendientes de liquidación a las escuelas infantiles y garantizar el pago de las liquidaciones el día 20 de cada mes, como siempre se había realizado. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner fin al conflicto laboral de las 73 trabajadoras de escuelas infantiles y a que proceda a su readmisión con carácter inmediato.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a invertir en los próximos presupuestos la dotación suficiente para que el alumnado escolarizado de Educación Infantil (ayuda al material escolar), Primaria, Secundaria obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional básica de los centros andaluces sostenidos con fondos públicos pueda disponer de libros de texto gratuitos.

12. Desde el ineludible principio de cooperación interadministrativa y considerando las competencias de los ayuntamientos, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a financiar con recursos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en función de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, las obras e inversiones llevadas a cabo o que se consideren oportunas para la adecuación de los espacios en los centros educativos a las nuevas circunstancias, tras la pandemia, y evitar en la medida de lo posible la propagación de los contagios, así como las medidas de refuerzo de limpieza, desinfección y todas aquellas medidas extraordinarias que exceden de las competencias de las administraciones locales.

13. La situación de pandemia exige esfuerzos económicos destinados a garantizar la continuidad de la prestación de los servicios complementarios en educación o, en el caso de las actividades extraescolares, para

avanzar en la mejora de la calidad de la educación en Andalucía. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer las siguientes medidas y actuaciones: creación de un Fondo COVID-19 para adecuar y adaptar los servicios complementarios de enseñanza durante el curso 2021/2022, para afrontar las consecuencias de la pandemia causada por el coronavirus; reforzar y fortalecer los servicios auxiliares y complementarios de la educación pública, como son: el transporte escolar, el acompañamiento al transporte y medidas de seguridad en el mismo; las aulas matinales, los comedores y actividades extraescolares, y proceder al abono total de la indemnización y cantidades pendientes de abono a los servicios interrumpidos desde la irrupción de la pandemia, antes de diciembre de 2021.

Asimismo, la atención a la diversidad es, además de una obligación social y educativa, una emergente necesidad que garantiza el derecho y el acceso a la educación del alumnado que presenta necesidades especiales de atención educativa. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, desde la Consejería de Educación y Deporte, se garantice la atención y el personal necesario para atender las necesidades y acceso a la educación del alumnado con necesidades educativas especiales, mediante el aumento del Personal Técnico de Integración Social (PTIS), Intérpretes de Lengua de Signos (ILSES), así como de especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL).

14. Las nuevas reivindicaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres están recogidas en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de género en Andalucía, revisada y mejorada en el año 2018. Esta iniciativa legislativa fue fruto de la estrecha colaboración con las asociaciones de mujeres, organizaciones feministas y la totalidad de los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía. La ley creaba el marco propicio para generar las redes de recursos de atención a mujeres en todo el territorio y fundamentaba de manera transversal el despliegue de políticas de igualdad en todos los ámbitos y en todos los niveles territoriales, provincias y municipios. Hoy, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha dejado la igualdad de género sin el impulso transformador que esta política requiere, por lo que instamos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al pleno desarrollo y financiación de la Ley de Igualdad andaluza, aprobando el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, impulsando la aprobación de planes de igualdad en el ámbito local y dotando al Instituto Andaluz de la Mujer de los mecanismos necesarios para garantizar una formación básica, progresiva y permanente del personal de la Junta de Andalucía en materia de igualdad de mujeres y hombres, con enfoque feminista y transformador de los roles de género; garantizando que todos los centros docentes elaboren un plan de igualdad de género y aprobando el plan de igualdad salarial entre mujeres y hombres.

Hoy más que nunca hay quienes quieren devolvernos al pasado, negando la violencia de género y la violencia sexual; hoy en Andalucía estamos viendo las dificultades para el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y cómo se financian asociaciones negacionistas por parte del Gobierno andaluz, cuestionando el feminismo, atacando a las organizaciones de mujeres y utilizando de forma interesada el término violencia intrafamiliar como forma de invisibilizar la violencia machista. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir íntegramente el Pacto de Estado de Violencia de Género, incrementando con recursos propios esta política pública para combatir la violencia machista, ampliando la red de centros municipales de atención e información a la mujer (CMIM) y dotándolos con un incremento de 10 millones de euros, que permita aumentar las plantillas y garantizando que las mismas presten un servicio a jornada completa.

15. En defensa de la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares, el Gobierno andaluz tiene que tomar partido denunciando los discursos homófobos y de odio, y es por ello que el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar los derechos del colectivo LGTBI y de sus familiares y a aplicar íntegramente la Ley de Igualdad de Trato y no Discriminación aprobada en 2017, aprobando la Estrategia para la Igualdad de Trato y no Discriminación en Andalucía, para hacer efectivo el derecho a la igualdad y dignidad de las personas, independientemente de la identidad sexual de las mismas, garantizando igualmente el cumplimiento de la ley para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de las personas transexuales de Andalucía aprobada en 2014.

16. En Andalucía, uno de cada tres niños andaluces se encuentra en riesgo de pobreza. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, siguiendo la recomendación efectuada por el Defensor del Menor de Andalucía, proceda a la elaboración, antes de final de 2022, de un Plan Integral de Lucha contra la Pobreza Infantil de Andalucía, de forma consensuada con los grupos políticos de la Cámara andaluza y contando con la participación y opinión de los niños y niñas andaluces. Dicho plan debe contener una evaluación real del nivel de pobreza infantil tras los efectos de la pandemia del COVID-19, un conjunto de acciones inmediatas para frenar y disminuir el nivel de pobreza infantil, y especialmente debe contemplar la financiación específica para los objetivos contemplados en dicho plan, entre los que deberán formularse necesariamente los relativos a disminución de la brecha digital, garantía del derecho a una vivienda, aumento de las unidades de salud mental infanto-juvenil en la atención especializada y en el ámbito comunitario de la atención primaria, recuperación y ampliación de los programas de salud pública dirigidos a la población infantil y juvenil, aumento y garantía de la atención pediátrica en todas las zonas básicas de salud de Andalucía y la incorporación de la enfermera escolar a todos los centros educativos de Andalucía. Por otra parte, instamos al Consejo de Gobierno a aumentar y a mejorar la atención infantil temprana en Andalucía, mediante la necesaria dotación de personal y presupuestaria para atender el 100% de las necesidades de esta población. Además, se insta al Consejo de Gobierno a priorizar las políticas de prevención y atención a la infancia en riesgo, con especial atención a la violencia sexual que sufren los y las menores.

17. La lucha contra la pobreza tiene que ser prioritaria para acabar con las desigualdades sociales, sin demoras en la renta mínima de inserción social, cumpliendo los plazos de respuesta para que lleguen a las familias en el momento en que lo necesitan. El Gobierno de la Junta de Andalucía ha paralizado la importante arma contra la exclusión social que supone la renta mínima de inserción social (RMISA), y en este momento está solicitando reintegros a las familias más vulnerables, al considerar este recurso incompatible con el ingreso mínimo vital (IMV) puesto en marcha por parte del Gobierno de España. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, con carácter urgente, la normativa que permita la compatibilidad de ambos recursos y garantice el mantenimiento de la financiación al menos en la misma cuantía que la anualidad actual. Sin paralizar, suspender o no tramitar expedientes de la lista de espera o dejando sin efecto los reintegros por esta falta de adaptación y compatibilidad en familias perceptoras de los dos recursos.

Para favorecer la inclusión social de la población andaluza más vulnerable debe ser prioritario el trabajo colaborativo con la Administración local a través de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), incorporando itinerarios de inserción social y laboral para la población de los barrios andaluces en situación de grave exclusión, que permitan la mejora de la calidad de vida de las personas, así como la mejora del propio territorio (vivienda, infraestructura, seguridad y espacios públicos). Por ello se insta al Consejo de Gobierno a mantener y a agilizar las ayudas financieras a proyectos de entidades locales y organizaciones sin ánimo de lucro para la implantación y el desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas, con actuaciones de carácter transversal en todos los ámbitos competenciales de la Comunidad Autónoma.

El Gobierno de la Junta de Andalucía debe revertir el recorte de los presupuestos de la política andaluza de cooperación internacional que venimos sufriendo desde el año 2018. En este sentido, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que los presupuestos autonómicos del año 2022 incorporen el principio de solidaridad en línea con lo recogido en el PACODE 2020-2023, a fin de alcanzar el 0,7%, del presupuesto de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ampliar y a garantizar la financiación del sistema de dependencia, de modo que se pueda terminar con las listas de espera, garantizando y cumpliendo el plazo legal para el reconocimiento y resolución de prestaciones a través del incremento de personal, en el ámbito de las personas valoradoras. Asimismo, se le insta a garantizar unas condiciones laborales dignas para las trabajadoras del Servicio Andaluz de Ayuda a Domicilio de Andalucía, a través de una subida del precio/hora progresiva, para llegar como mínimo a 18,00 €/hora, tal y como exigen la FAMP y el sector de ayuda a domicilio. En este sentido, se insta al Consejo de Gobierno a aprobar una nueva orden que regule el servicio de ayuda a domicilio, que garantice en todo el territorio que la referida subida del precio/ hora llegue a las profesionales del SAAD.

Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar la financiación de los centros públicos y concertados que atienden a las personas con discapacidad y personas mayores en Andalucía, para evitar su cierre ante la grave situación que atraviesan por la falta de recursos para su sostenimiento. En este sentido, se le insta a que lleve a cabo una subida del coste plaza del 7% para 2022 sostenible durante tres anualidades, para garantizar la viabilidad de las mismas a fin de garantizar el futuro de más de 600 centros en Andalucía, que atienden a más de 12.500 personas con discapacidad y 45.000 personas mayores, con tratamientos, terapias, y actividades que contribuyen a mejorar el bienestar de esta población. Dichos centros sostienen a más de 30.000 empleos, profesionales formadas en la materia y especialistas en el tratamiento de las personas con discapacidad y personas mayores en Andalucía.

Por otra parte, se insta al Consejo de Gobierno a impulsar las políticas de envejecimiento activo y los centros de participación activa para personas mayores de Andalucía. Impulsando las políticas destinadas a prevenir la soledad no deseada de las personas mayores andaluzas en colaboración con las entidades locales de Andalucía, para lo que se deberá reforzar la red de centros de servicios sociales comunitarios, instando al Consejo de Gobierno a incrementar su financiación conforme a lo establecido en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, aprobando de forma urgente el catálogo de prestaciones garantizadas de servicios sociales de Andalucía.

19. El objetivo de la política de vivienda de la Junta de Andalucía debe ser facilitar el acceso a una vivienda digna, adecuada y asequible a la población andaluza. En este sentido, los/as jóvenes y los colectivos más vulnerables (personas en riesgo de exclusión social, personas mayores, personas con diversidad funcional, víctimas de violencia de género...) son los más afectados por la escasez de viviendas a precios asequibles, especialmente en las zonas denominadas como tensionadas. En este sentido, la futura Ley de Vivienda del Gobierno de España, una vez aprobada, dará respuesta a las necesidades de esta población más vulnerable. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, mediante un plan de acceso a la vivienda, realizar aquellas acciones que faciliten el acceso a la vivienda, en primer lugar en materia de alquiler y, en segundo lugar, en el ejercicio de la propiedad del inmueble, facilitando el acceso a la vivienda para las personas jóvenes y para colectivos en situación de vulnerabilidad, y hacerlo con alianzas con los ayuntamientos, los promotores y el sector financiero, sobre todo en las viviendas protegidas, para resolver con un sistema de garantías públicas el problema de acceso a los créditos hipotecarios. Así, y en relación con la población más joven, se insta a la Administración de la Junta de Andalucía a impulsar acciones encaminadas a facilitar el desarrollo de un proyecto vital autónomo de las personas jóvenes mediante el acceso a una vivienda, teniendo en cuenta sus necesidades y posibilidades económicas. Dichas acciones contemplarán, de conformidad con la normativa vigente en la materia, entre otras, la de facilitar a las personas jóvenes el acceso a una vivienda mediante la valoración específica de la edad dentro de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda. En materia de vivienda, y para atender a los colectivos vulnerables, se insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un programa de rehabilitación sostenible y accesibilidad en edificios de zonas desfavorecidas; así mismo, se regenerarán espacios degradados con medidas de urbanismo bioclimático en barriadas desfavorecidas y se pondrán en marcha nuevas convocatorias de ayudas al alquiler, que aún no han sido publicadas para el año 2021, en régimen de concurrencia no competitiva, insistiendo en la rapidez, eficacia y eficiencia de su gestión para que dichas ayudas lleguen a sus destinatarios/as a la mayor brevedad posible, al mismo tiempo que debe agilizarse la gestión y pago de las convocatorias de años anteriores.

20. El Gobierno de la Junta de Andalucía no puede hacer oídos sordos a las reclamaciones de los alcaldes y alcaldesas de esta Comunidad, que piden medidas de empleo en colaboración con las entidades locales para atender las necesidades de personas que se encuentran en situación de desempleo. Los planes de empleo para los ayuntamientos han supuesto en Andalucía, además de la contratación de 60.000 personas en las anualidades de 2015 y 2018, y de 11.000 en la iniciativa Aire, puesta en marcha en 2020, la fijación de la población al territorio y a la defensa del municipalismo, con una dotación presupuestaria certera para una política fundamental en nuestros pueblos, como es la creación de empleo. Andalucía cuenta con un Plan Extraordinario de Empleo, dotado con 50 millones en los Presupuestos Generales del Estado; por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que complemente esta dotación del Estado y ponga en marcha un plan de empleo en colaboración con las entidades locales, dotado al menos con 300 millones de euros, en el que también puedan participar las entidades locales autónomas andaluzas, con especial atención a la población joven y en situaciones de vulnerabilidad. Así mismo. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un Plan de Choque de Oportunidades Laborales para los

Jóvenes de nuestra Comunidad, dotado con al menos 150 millones de euros y que tenga un impacto de, al menos, 12.000 puestos de trabajo; plan que se verá acompañado de medidas que mejoren las oportunidades de los jóvenes para facilitar su emancipación y calidad de vida, tales como la formación, el emprendimiento, el acceso a la vivienda, movilidad sostenible, cultura y desarrollo personal.

21. El paro ha subido en Andalucía en 41.100 personas en el tercer trimestre del 2021, lo que supone un 4,74 más que en el trimestre anterior, hasta situarse el total de desempleados en 909.300, según la Encuesta de Población Activa. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ejecutar la totalidad de los fondos previstos para la creación de empleo y la recuperación de la economía andaluza en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2021, con medidas de empleabilidad tanto para entidades públicas como privadas, incentivos a la contratación estable, fomento del emprendimiento y líneas de apoyo a trabajadores autónomos y economía social que apuesten por la consolidación del tejido productivo, formación, que generen empleo estable y de calidad para una recuperación justa. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a resolver y a pagar, antes de que finalice el ejercicio 2021, todas las líneas de ayudas e incentivos de convocatorias vinculadas a la creación y el mantenimiento del empleo puestas en marcha por la propia Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y por el Servicio Andaluz de Empleo.

22. Andalucía recibe de forma extraordinaria 127,5 millones de euros de créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de Competencias Digitales» y «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estos créditos deben ir dirigidos, en su mayoría, a impulsar proyectos de empleo joven y femenino, a la adquisición de nuevas competencias para el empleo y nuevos proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad.

Por tanto, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a complementar (con 127,5 millones de euros) con fondos propios los recursos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, teniendo en cuenta las cifras de paro juvenil y femenino que existen en Andalucía. Estos recursos deben servir para poner en marcha proyectos innovadores, creativos, integrales, que tengan repercusión económica, social y laboral en los distintos territorios de Andalucía, que mejoren los indicadores de desempleo y eliminen la brecha de género.

23. Para la recuperación económica es imprescindible la ampliación y consolidación del tejido productivo andaluz. Necesitamos más empresas y empresas consolidadas, con mayor tamaño y capacidad de crecimiento. Desde las administraciones públicas debe promoverse un emprendimiento de calidad, que permita a las personas que crean su empresa hacerlo de forma ágil y con más herramientas para consolidarse y crecer. Este esfuerzo debe dirigirse especialmente a afianzar a los trabajadores autónomos y a las empresas de Economía Social, a facilitar su crecimiento y su aportación al PIB andaluz. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía a poner en marcha en el primer bimestre de 2022, medidas de consolidación para trabajadores autónomos y empresas de economía social, con una dotación presupuestaria de 50 millones, que impulsen la inversión en tecnologías para la digitalización de su gestión y sus procesos

productivos y comerciales, la formación para adquisición de competencias digitales y mejora de las funciones gestoras, la ampliación de sus mercados hasta la internacionalización y el relevo generacional. Asimismo, el Parlamento de Andalucía reconoce el trabajo que los empleados públicos de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza vienen desarrollando y la necesidad del mantenimiento de la implantación territorial de la red de CADE de Andalucía, sobre todo en las zonas rurales. Además, se insta al Consejo de Gobierno, dada la importancia del comercio y la artesanía, al suponer casi el 11,5% del PIB y generar más de 400.000 empleos en nuestra tierra, además de vertebrar nuestros pueblos y los barrios de nuestras ciudades, a que se tenga en cuenta al pequeño comercio en su representación en el Consejo de Comercio de Andalucía y replantee las órdenes que regulan los centros comerciales abiertos en Andalucía y las bases reguladoras de las subvenciones e incentivos al sector.

24. Ante la evolución de la pandemia y la reincorporación a la normalidad de los diferentes sectores de la cultura, tanto en la creación como en la exhibición y difusión de ésta, el sector necesita un impulso que les permita recuperar la actividad cultural. Desde las administraciones se debe tomar el liderazgo haciendo que la cultura tenga un protagonismo esencial para esta etapa de recuperación social y económica, deben tener capacidad de realizar una programación diversa, con el objetivo de tener una actividad cultural permanente durante todos los días del año en los 785 municipios de Andalucía. Este objetivo de programación necesita un compromiso firme por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía; por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a articular una línea de ayudas para la programación de actividades culturales en los municipios, posibilitándole que se realicen programas con artistas locales y que permita un fomento local de la cultura en nuestra tierra. Con el mismo objetivo, la progresiva normalidad después de la pandemia plantea una actualización de medios y recuperación de los profesionales a niveles anteriores al parón que ha sufrido la cultura durante el último año y medio. Los profesionales de la cultura y los espacios culturales necesitan una inversión extraordinaria para la puesta a punto de sus instalaciones o de sus medios técnicos, todo esto después de más de dieciocho meses de nula actividad, lo que hace que los recursos sean mínimos y que la simple supervivencia ha hecho que se consumiera cualquier ahorro personal o recurso de las empresas. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que abra una línea de ayudas para la reapertura o la reincorporación de estos espacios y profesionales, con ayudas directas que permitan paliar la ausencia y necesidad de fondos para tener una oferta cultural plena lo antes posible, que posibilite el mantenimiento del sector; por tanto, se insta al Consejo de Gobierno a la aprobación de un plan de apoyo a las industrias creativas, dotado con 85 millones de euros para el año 2022.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar una financiación básica operativa suficiente, destinada a las universidades públicas de Andalucía, atendiendo a sus reclamaciones, y una cota de gasto personal que evite el actual menoscabo de su autonomía de planificación. Así mismo, se le insta a establecer un programa de participación de las universidades públicas de Andalucía en los Fondos Next Generation EU, a través de proyectos de impulso adicional de la I+D+i, y a elaborar un verdadero modelo de financiación para el sistema universitario público de Andalucía, que cumpla con lo previsto en la Ley Andaluza de Universidades y que otorgue un compromiso financiero plurianual determinado y suficiente para garantizar la calidad e impulso del sistema, tanto en sus vertientes de derechos de los colectivos uni-

versitarios, oferta académica y funciones de investigación y transferencia de conocimiento. En este sentido, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a consolidar la financiación de las universidades públicas, aumentando la financiación básica operativa de éstas hasta los 1.500 millones de euros.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a redefinir su política industrial a tenor del gravísimo descenso del peso de la industria, que por primera vez se ha situado por debajo del 10% del PIB (9,6%, año 2020), situándose la producción industrial andaluza por debajo de los valores del año 2015. Para ello, se le insta a acelerar la implantación del Plan Crece 2021-2022, así como a modificar los criterios de incentivos a la industria, dada la pérdida de competitividad regional que están provocando en relación con otras comunidades autónomas. En dicho contexto es fundamental que se impulsen las tecnologías 5G en polígonos Industriales y, dentro del Plan Industrial para Andalucía, debe contribuir con el 33% que le corresponde al aerofondo, en apoyo a la industria aeronáutica andaluza.

27. En este mismo contexto, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, dado el retraso en suscribir los convenios de transición justa con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a acelerar el desarrollo de los mismos, bajo la premisa básica del aprovechamiento de los recursos endógenos, fomentando el desarrollo y mantenimiento de un empleo de calidad ligado al desarrollo sostenible del territorio y las energías renovables. Asimismo, muchas han sido las ocasiones en las que ha sido anunciada una normativa específica sobre economía circular en Andalucía que aún no ha visto la luz, mientras se ha continuado implementando la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular puesta en marcha por el anterior Gobierno socialista. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la aprobación en esta legislatura de un Proyecto de Ley de Economía Circular de Andalucía, así como de todos los instrumentos necesarios para la puesta en marcha y futura aplicación de la misma.

28. El sector agroalimentario de Andalucía es estratégico en la economía andaluza, que a su vez genera enormes beneficios frente a la despoblación en muchos de nuestros municipios. Se trata de un sector que aporta el 8% del PIB y el 10% del empleo, con una gran apuesta del propio sector por la modernización y la digitalización, en donde se combinan artes tradicionales e innovaciones tecnológicas. La sostenibilidad del sector agroalimentario se encuentra en la base de las actuaciones a desarrollar para la consecución de una economía andaluza fuerte, internacional y con claro valor añadido; la sostenibilidad económica, ecológica y ambiental, que potencie el desarrollo rural, serán claves para la internacionalización de nuestros productos. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar el necesario impulso a las empresas, autónomos y trabajadores del sector agroalimentario; a hacer una apuesta por el relevo generacional, a la formación y especialización en el ámbito agroalimentario; a impulsar al inicio de la actividad y el acompañamiento en el desarrollo de la misma, la participación efectiva y el reconocimiento de la mujer en el proceso productivo y en la comercialización; a impulsar la digitalización y la innovación de los procesos productivos y de transformación, investigación y desarrollo de nuevas herramientas que ayuden al sector, desarrolladas por los organismos públicos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible; a mejorar en la determinación de la trazabilidad y calidad diferenciada de los productos andaluces; a realizar mayores controles e inspecciones en cuanto a los componentes de los productos

agroalimentarios y su procedencia; a llevar a cabo un mayor control de la mezcla en productos sensibles; a realizar un especial apoyo a la promoción de los productos de calidad andaluces; a impulsar la internacionalización y la distribución agroalimentaria, al reconocer el papel de los Grupos de Desarrollo Rural, y, por último, a impulsar la labor que llevan a cabo en los municipios.

En este sentido, la caída de precios en sectores agroalimentarios como el del aceite o la leche de vaca ha supuesto una grave crisis para los productores andaluces, así como las situaciones de sequía o las lluvias torrenciales producidas en determinadas zonas de cultivo en Andalucía, unido ello a las prácticas especulativas en los mercados o el fraude en el etiquetado de productos procedentes de otros países han generado graves pérdidas para agricultores y ganaderos, que continúan produciendo con altos estándares de calidad y seguridad alimentaria pero que ven cómo en la cadena de valor de sus productos no aumenta el precio que perciben por los mismos. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que ponga en marcha medidas que incrementen el apoyo al sector agroalimentario, aumente los controles sobre el etiquetado de productos agroalimentarios, impulse el observatorio de precios y mercado agrario en Andalucía, evite el uso de productos reclamo por parte de comercializadoras, impulse las medidas necesarias dentro de la normativa sobre la Ley de la Cadena Alimentaria, en el ámbito de sus competencias, para proteger los precios percibidos por los productores, y avance en la mejora de las infraestructuras destinadas a garantizar el mantenimiento de los regadíos en un escenario de déficit hídrico.

La PAC supone uno de los elementos fundamentales de apoyo al sector primario, y en dicho sentido debe articularse como un instrumento que continúe la transformación, modernización y digitalización del campo andaluz. Los agricultores y ganaderos andaluces precisan de una nueva PAC que apueste por la sostenibilidad, que sea más justa y social, que aporte rentabilidad a sus producciones. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de la Conferencia Sectorial, apueste por una PAC y un Plan Estratégico Nacional en los que los agricultores y ganaderos andaluces, fundamentalmente los de pequeñas y medianas explotaciones, las explotaciones familiares, mantengan las ayudas, apueste por el olivar tradicional, por el olivar de montaña, la producción sostenible y ecológica, el incentivo al relevo generacional, el apoyo a los y las jóvenes, y el fomento de la presencia de mujeres en el sector agroalimentario andaluz.

29. Los efectos del cambio climático en nuestro entorno son cada vez más patentes, nos afectan más en nuestra vida diaria, habiendo llegado a provocar cambios obligados en actuaciones cotidianas de nuestra vida por dichos efectos. Vivimos años de mayores sequías, combinadas con precipitaciones que descargan gran cantidad de agua en pequeños espacios de tiempo, generando daños en cultivos e infraestructuras; desertificación de terrenos cada vez más pronunciada; olas de calor cada vez más frecuentes y no sólo concentradas en los meses de verano; incendios forestales más agresivos y difíciles de controlar y extinguir. La sociedad andaluza es cada vez más consciente de la realidad climática que nos rodea, de la emergencia climática en la que de facto nos encontramos, más sensible ante las graves consecuencias que produce y nos reclama a los actores políticos soluciones, medidas valientes y planificación en la lucha contra los efectos del cambio climático. Andalucía cuenta con una legislación pionera en materia de lucha contra el cambio climático, la última ley aprobada durante un Gobierno socialista, que contó con un amplio respaldo parlamentario y establecía mecanismos concretos de acción y una hoja de ruta en este sentido. La Ley 8/2018, de 8

de octubre, de Medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, se encuadraba en todo un trabajo realizado por los distintos gobiernos socialistas de compromiso con el medio ambiente, que habían puesto a nuestra Comunidad a la vanguardia a nivel nacional de políticas en materia de medioambiente, ejerciendo un liderazgo medioambiental que desgraciadamente este Gobierno ha querido abandonar. En contraposición, las competencias sobre cambio climático en este Gobierno se incluyen dentro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, pero se crea un Comisionado para el Cambio Climático que no ha desarrollado ninguna actuación ni planificación de trabajo, ya que las pocas actuaciones llevadas a cabo en esta materia provienen directamente de la Consejería y se han desarrollado sin articular una planificación transversal de la misma. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que de forma inmediata aplique todas y cada una de las medidas previstas en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de Medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, impulse el trabajo de la Oficina Andaluza de Cambio Climático, cree la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático, ponga en funcionamiento el Consejo Andaluz del Clima, comience a ejecutar el Plan de Acción por el Clima, colabore con las administraciones locales en la elaboración de los planes municipales contra el cambio climático, apruebe los escenarios climáticos de Andalucía, apruebe el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, cree el registro público de la huella hídrica de productos, servicios y organizaciones, ponga en funcionamiento la Red de Observatorios del Cambio Climático, cree el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones, así como proceda a la declaración formal de la emergencia climática en Andalucía. Asimismo, fomente la movilidad sostenible en las áreas metropolitanas, ponga en marcha programas de energías limpias, promueva la rehabilitación integral de hospitales, de colegios públicos, de universidades públicas, actualizando sus infraestructuras en aras a ese nuevo modelo de autosuficiencia energética y climatización sostenible.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dar cumplimiento a los planes para reactivar el turismo en nuestra Comunidad, dotando a este sector para el año 2022 con la misma inversión que está destinando el Gobierno de la nación a través de los planes de sostenibilidad turística en destino, completando estos fondos que ejecutan los ayuntamientos. Asimismo, y en línea con lo anterior, instamos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un acuerdo estratégico con los ayuntamientos y diputaciones para la modernización de los productos turísticos existentes y la elaboración de otros nuevos que permitan desestacionalizar la oferta y diversificarla en el territorio.

31. La mejora en las infraestructuras de nuestra Comunidad Autónoma ha sido protagonista de los cambios experimentados en nuestra región en las últimas décadas, impulsando nuestra economía y generando riqueza en nuestro territorio. Una red de transporte que sea el eje vertebrador que fije la población en el interior, favoreciendo un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente, y que contribuya a paliar la despoblación de nuestros municipios. Por consiguiente, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2027 cuente con la financiación autonómica suficiente para su desarrollo íntegro, incorporando las demandas de los territorios en cuanto a sus necesidades de conectividad, ya que la evolución de nuestra sociedad ha generado un incremento en la demanda de movilidad que requiere un sistema de transporte progresivamente más complejo,

adaptado a las necesidades sociales, que garantice los desplazamientos de personas y mercancías de una forma económicamente eficiente, segura y sostenible. Igualmente, debe seguir apostándose por las líneas de transporte público ferroviario metropolitano, que han centrado buena parte de las inversiones de gobiernos anteriores en materia de infraestructuras en la última década, con líneas actualmente en servicio en Sevilla, Málaga y Granada, por lo que contarán con la financiación autonómica suficiente para su mantenimiento y ampliación, tanto en estos territorios como en otros susceptibles de contar con este medio de transporte, y por último, debe primarse el desarrollo de los enclaves portuarios y a las infraestructuras logísticas que nos conectan con el resto de España y Europa (ferroviarias, aeroportuarias o viarias), configurando con este objetivo una auténtica red logística de Andalucía, interconectada y con un plan estratégico común trabajar en esa red de forma cooperativa. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a colaborar, con aportación económica suficiente, al mantenimiento de las redes de carreteras, tanto municipales como de diputaciones provinciales.

32. La Administración de justicia debe estar dotada de sedes funcionales, modernas y adaptadas al desempeño del servicio público que tienen encomendado, lo que exige una mayor cantidad de recursos destinados a la inversión, obra de construcción de nuevas sedes judiciales, rehabilitación y mejoras de otras, eliminación de barreras arquitectónicas, adecuación para una mayor eficiencia energética y la creación de dependencias separadas en los juzgados que tramitan causas en materia de violencia de género que garantice que no coincidan víctima y agresor. La cantidad de 27,5 millones de euros prevista en el presupuesto actual es manifiestamente insuficiente para atender las necesidades de las 152 sedes judiciales con que cuenta Andalucía. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar presupuestariamente la dotación para atender las necesidades de las 152 sedes judiciales de Andalucía y, asimismo, avanzar en la implantación del modelo organizativo que representa la Oficina Judicial y Fiscal para una mayor eficacia y calidad en la prestación de un servicio público básico como es el de la justicia para Andalucía. Por otra parte, los importes correspondientes al servicio de turno de oficio y asistencia jurídica gratuita deben abonarse con pagos mensuales, actualizando los baremos conforme ha solicitado el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados de Andalucía; por ello, se insta al Consejo de Gobierno a incrementar en un 50% las cuantías de los módulos y bases de compensación económica de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio prestado por los y las profesionales de la abogacía y procuraduría en la Comunidad Autónoma andaluza.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la cobertura del 100% de las vacantes en la plantilla de la RTVA, incluidos los centros territoriales, garantizando la continuidad de la RTVA y de todos los medios adscritos a ella y de la totalidad de los puestos de trabajo. Asimismo, el Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a incluir a un representante de los trabajadores en el Consejo de Administración de la RTVA.

De la misma forma, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la neutralidad e imparcialidad en la emisión de informativos, tanto en radio como en televisión, abandonando la manipulación, como así se denuncia en los distintos informes emitidos por el Consejo Profesional de Trabajadores de la RTVA, por la constante intromisión de la dirección de informativos en beneficio de los partidos políticos que sustentan al Gobierno. Así mismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo

de Gobierno a fomentar y a difundir campañas contra la violencia de género y contra la homofobia. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a destinar financiación a la RTVA para que en la parrilla de televisión y radio se emitan programas que potencien el respeto, la diversidad y la igualdad de las andaluzas y andaluces.

34. Desde 2019, con la llegada del nuevo Gobierno de Andalucía, hemos asistido a un desprecio continuo a la necesidad de búsqueda de la verdad, la reparación, la justicia con las víctimas y la garantía de conocimiento para la no repetición como principios de un Estado social y democrático de derecho en relación con los crímenes de la Guerra Civil y del franquismo. Además de este proceso de desmantelamiento progresivo de las políticas de memoria histórica y democrática, también asistimos al nulo desarrollo normativo de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, lo que imposibilita que esta ley desarrolle la función propia de protección de las víctimas, de reparación de las mismas, de lucha contra el revisionismo y el negacionismo histórico, así como la eliminación total de los símbolos que exaltan el franquismo y sus protagonistas. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que cumpla con las obligaciones que dimanen del vigente I Plan de Memoria Democrática de Andalucía 2018-2022 (con una previsión de 2,6 millones de euros) y desarrolle normativamente la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía con los objetivos de verdad, reparación, justicia y memoria para la no repetición, como principales pilares de la obligación de los demócratas con las víctimas y las generaciones futuras.

35. El Parlamento de Andalucía muestra su respaldo a todos los empleados del sector público andaluz y reconoce su labor en el desempeño de los servicios públicos de nuestra Comunidad. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mantener a todos los profesionales del sector público instrumental perteneciente a la Junta de Andalucía, a fin de evitar despidos y pérdidas de puestos de trabajo; por tanto, la Cámara rechaza los acuerdos que pueda adoptar el Consejo de Gobierno, en virtud de las auditorías realizadas por empresas privadas, que pudieran perjudicar la relación laboral de estos empleados con la Administración andaluza.

Parlamento de Andalucía, 28 de octubre 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD

11-21/CCG-000001, Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Inadmisión a trámite de propuestas de resolución

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de octubre de 2021

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite las Propuestas de Resolución registradas con número de entrada 22973, presentadas por los Ilmos. Sres. Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. María Vanessa García Casaucau, D. Nacho Molina Arroyo, Dña. María Gracia González Fernández, Dña. Ana Villaverde Valenciano, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Diego Crespo García, Dña. Luz Marina Dorado Balmón, Dña. María del Carmen García Bueno, Dña. María Isabel Mora Grande y D. Ricardo García Moreno, diputados no adscritos, relativas al debate del estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

